

Ciudad de México, a 12 de enero de 2017

Versión estenográfica de la I Sesión Ordinaria del II Consejo Consultivo del Instituto Federal de Telecomunicaciones, celebrada en el Auditorio del Pleno de este Instituto.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Muy buenas tardes a todos.

Señor Secretario, ¿podemos comenzar?

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Sí, Presidente, podemos comenzar, tenemos quórum legal para llevar a cabo esta sesión, con la presencia aquí en la sala del Consejero Carlos Bello, del Consejero Carlos González Abarca, la Consejera Irene Levy, el Consejero Erick Huerta, la Consejera Elisa Mariscal, el Consejero Luis Miguel Martínez, el Consejero Merchán, la Consejera Clara Luz, el Consejero Santiago Gutiérrez; y por web, nos acompaña Clara Luz, perdón, Salma Jalife y Erik Huesca, por lo que tenemos quorum legal para llevar a cabo la sesión.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Perfecto muchas gracias, bienvenidos a esta Octava Reunión, la antepenúltima antes de que termine nuestro periodo, que será en marzo de este año.

Entonces, como de costumbre, primeramente, bueno, ya hemos pasado la lista de asistencia.

Como segundo punto es la aprobación del Orden del Día, en donde tenemos tres asuntos que se someten, no, son cuatro que se someten a consideración del Consejo y luego los asuntos generales.

Entonces, los que se someten a consideración del Consejo, tenemos la aprobación del acta de nuestra última sesión; luego, una propuesta de recomendación sobre la facilitación del acceso al espectro radioeléctrico a los pueblos indígenas, esto viene de la sesión anterior, y una nueva recomendación sobre trámites del IFT; y luego, el informe de los avances de los grupos de trabajo.

Y luego, en asuntos generales, creo que estamos a tiempo de empezar a pensar en qué es lo que deberemos tener para poder cerrar el Consejo, y qué es lo que deberíamos entregar al Consejo que sigue, al menos como propuesta de lo que creemos que debería de ser el plan de trabajo.

Entonces, someto a su consideración si el Orden lo dejamos así o quisiéramos agregar algún otro punto.



Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes: ¿Qué es lo que entra en asuntos generales?, ¿varios?

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: ¿Cómo?

Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes: Cualquier cosa en asuntos generales.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Muy bien, entonces, habiendo aprobado el Orden del Día, pasemos a los puntos de consideración; los hemos enviado con la convocatoria, el acta de la Sesión 7 en noviembre del año pasado, ¿algún comentario o podemos darla por aprobada?

Les recuerdo que todas estas actas están en red en la página a partir de mañana.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Una vez aprobada la publicación se informará.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Perfecto, también les recuerdo que están las versiones estenográficas y la grabación de las sesiones, además de todas las recomendaciones anteriores, no sólo de este Consejo, sino también del Consejo anterior.

Muy bien, entonces pasando al segundo punto, que es sobre acceso al espectro radioeléctrico a los pueblos indígenas, para eso paso la palabra a Erick.

¿Tú lo haces?

Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes: Nada más deja saco el documento.

Bueno, lo voy platicando; hace rato lo volví a mandar.

Básicamente, si hacemos memoria de la sesión de noviembre, cuando platicamos sobre esa recomendación, el punto que estaba como en discusión era esta recomendación de ver los otros materiales que ya se habían publicado; yo en la recomendación había hecho referencia al manual de la radiocomunicación para los pueblos indígenas, que había publicado redes... redes para la comunicación, y tenía una participación de SEGOB.

El punto en discusión era, no podemos sugerir algo que no conozcamos; entonces, lo planteo de una forma más genérica, en la cual cualquier cosa que exista, sin que la busque el Instituto y que la aproveche, y nada más, bajo ese principio cambia de algo muy específico a algo muy genérico. Sí asumo que los recursos que tiene el Instituto pues le darán para hacer una búsqueda bibliográfica extensa de todo lo



que se hizo al respecto, y a partir de ahí, pues en los otros dos puntos, que son dos recomendaciones, una sobre los usos y costumbres que predominan en los pueblos originarios o indígenas -por aquí me regaña Erick Huesca-, pues básicamente respetar estos usos y costumbres y considerarlos dentro del acercamiento de los pueblos indígenas al Instituto o viceversa.

Y finalmente, el tercer párrafo tenía que ver con la necesidad de descentralizar muchos de los tramites que suceden aquí en este edificio a posiciones más cercanas a estos pueblos, porque, aunque tenemos en la cercanía a los pueblos mazahua y a los pueblos otomíes, que representan bastante de la población originaria del país, pues donde hay interés por comunicarse son zonas como el pueblo Huijarica, o el pueblo Tzeltal o maya en cualquiera de sus 13 versiones, incluso en la sierra de Veracruz. Entonces, habrá que pensar cómo implementar métodos o formas en las que estos pueblos que carecen de comunicación, pues puedan ir a solicitar el acceso que les garantiza la Constitución y la ley a los medios de comunicación masivos.

Y esa es la explicación de la recomendación, habíamos quedado en que la íbamos a mejorar y circular para que la votáramos; en realidad la mejoramos, pero no la circulamos, por lo que sugirió Ernesto que la volviera a platicar el día de hoy, y pues ya, si no le ven mayor inconveniente pues la votemos.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: A ver, entonces abro la mesa de discusión.

Ing. Carlos Alejandro Merchán Escalante: Estaba revisando rápidamente, no había tenido la oportunidad de revisarla con anterioridad, este planteamiento.

Y considero que pudiera ser aceptable leer la recomendación, el único detalle que veo es que al principio una introducción sobre el grupo de trabajo, que no creo que este ligado en nada con la recomendación, aquí lo que estamos diciendo son los temas sobre los que queremos trabajar, que es el acceso dinámico, guías para instalación de equipos para pueblos indígenas y bandas altas, microondas.

Pero eso lo tomo nada más como una información de nosotros, pero no lo vería yo como parte de esta recomendación.

Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes: Es en el contexto en el que surge la recomendación, es la misma reunión en donde estuvimos con Alejandro Navarrete; es la misma reunión en la que estuvimos nosotros con Alejandro Navarrete y Rafael Eslava, y de ahí surgieron estas dos recomendaciones, la recomendación que ya votamos, sobre el aprovechamiento del espectro, la optimización del aprovechamiento del espectro; y esta, que era la pregunta de Rafael Eslava, de cómo lograr el acercamiento a los pueblos indígenas.

Por eso es el contexto al inicio de la recomendación.

Ing. Gerardo Francisco González Abarca: Yo coincido con lo que menciona Luis Miguel, que dado los recursos y la disponibilidad de a la información que puede tener el organismo, sería una vía adecuada.

Yo solamente podría agregar, si fuéramos a algo en específico, que iniciaran con el análisis de las recomendaciones, que seguramente la Unión Internacional de Telecomunicaciones debe tener al respecto, dado que ya son aprobadas y concertadas a nivel internacional, y yo no sé, Erick, si tú en particular conozcas ya algo para poder ser más específicos, porque como que sí queda muy abierto, queda como que en buenos deseos.

Gracias.

Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes: Bueno, ahí salvo lo que diga Erick, que es quien trabajo más en el seno del ITUD; igual, lo de la ITU, lo que publica pues es... imagínate que hay que responder a todas las realidades del mundo, entonces no puede ser algo tan específico como nuestra realidad, pero también, pero también al mismo tenemos que hacerlo un tanto general, de forma que no estamos recomendando eso que sabemos que existe, pero no tenemos el consenso, si recomendamos que sigan este texto.

Pero no sé si Erick conozca otro texto, que pueda aplicar aquí y que venga de alguno de los acuerdos de México hacia el exterior.

Mtro. Erick Huerta Velázquez: Sí, bueno, hay un documento de la Unión Internacional de Telecomunicaciones, de una iniciativa que se llena "recomendaciones de política pública y mejores prácticas para el desarrollo de las TIC'S en comunidades indígenas", y vienen unas series de parámetros que los estados debieran aplicar en todo esto, incluso ciertos indicadores.

Creo que podríamos hacer referencia a dicho documento, está en la web, es un documento de hace poquito, para el avance del contexto, es de 2010, ¿no?, todavía no se ha aprobado, pero yo creo que da unas líneas muy claras, específicas, de hacia dónde se debe caminar.

Como dice Luis Miguel, también hay que adaptarlo a los contextos, y en ese sentido el Instituto ha estado haciendo consultas, ha trabajado con algunos grupos, tiene una mesa de diálogo con estas instituciones; pero el que tenga ciertas líneas que pudiera abordad, yo creo que sería muy conveniente hacer referencia a ese documento.



Ing. Carlos Alejandro Merchán Escalante: Al momento de leer él recomienda 2, me genera, yo sigo teniendo problemas en la forma en que vemos este tipo de cuestiones, aquí nos dicen, para promover un uso razonado del espectro radioeléctrico, y en amplio respeto a las recomendaciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión que están en vigentes en México, se requiere un trabajo a modo de los pueblos originarios, considerando que la mayoría se rigen por sistemas de usos y costumbres.

Aquí como que me genera un poquito de problema, porque estamos tratando de involucrar la introducción de las telecomunicaciones y radiodifusiones, y decir que esas también se manejan con los usos y costumbres de los pueblos indígenas; ahí siento que hay algún problema que tenemos que corregir ahí, porque los usos y costumbres de los pueblos indígenas y de muchos otros pueblos, no nada más los indígenas, están más bien relacionados con su relación como comunidades, en cómo trabajan, cómo se desarrollan los trabajos entre ellos, cómo toman sus decisiones en las designaciones correspondientes, y cómo toman también sus decisiones para la atención de emergencias o la atención de actividades específicas.

Entonces, aquí me cuesta mucho trabajo ver cómo se está entrelazando esto, de lo que estamos tratando de decir del sistema de usos y costumbres con relación al tema de las telecomunicaciones y la radiodifusión y en ese sentido; o sea, si a lo que se refieren es que si los señores se van a juntar para tomar la decisión de si ponen una estación, bueno, está bien, eso no creo que nada más sea cuestión de los pueblos indígenas, sino de diversas comunidades, al menos en el Estado de Hidalgo, en donde tenemos una situación en la que hay pueblos que determina si se permite o no permite que se ponga una estación, o se ponga una antena los problemas que puedan tener, y eso no necesariamente está ligado a los usos y costumbres como pueblos originarios o indígenas, sino a los usos y costumbres como pueblos, que en ese caso se han desarrollado y se han asentado en esos lugares.

En ese sentido, a mí me cuesta un poquito de trabajo entender esta recomendación, el estar manejando aquí eso, o sea, me cuesta mucho trabajo el aceptar que estamos manejando un lenguaje de esa naturaleza, sobre todo cuando debemos de reconocer nosotros el impacto que representa el que tengan telecomunicaciones y radiodifusión en sus usos y costumbres, porque inmediatamente ese impacto que les va a generar a ellos los va a modificar, como a nosotros nos está modificando; a nosotros las comunicaciones nos han cambiado muchos paradigmas y han cambiado todo desde hace un buen rato. Entonces, a ellos con más razón les va a generar toda esa situación.

Entonces, en ese sentido me cuesta mucho trabajo este tipo de argumentación que se está manejando aquí.

Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes: Cuando un pueblo indígena quiere acceder al espectro, ya sea en forma de una estación de radio o a través de servicios de telecomunicaciones, se tiene que someter a lo que como nación hemos dispuesto, que es respetar los tratados internacionales, respetar las regulaciones de las redes de comunicación, de las telecomunicaciones; hay toda una estructura técnica que define cómo acceder al espectro, efectivamente, llevar un equipo transmisor, no sé, a la sierra de Oaxaca, pues nunca deja de ser el bicho raro.

Por otra parte, estos pueblos se rigen justamente por este sistema de usos y costumbres, que a nosotros es algo totalmente extraño, ¿por qué? Porque todo se discute en la comunidad, hay una asamblea, hay un cuerpo de personas adultas, las cuales deciden el futuro de la comunidad.

Entonces, estamos tratando de juntar, lo que nos piden a nosotros en el Instituto es, qué se nos ocurre para facilitar el encuentro de esas dos realidades; que las dos realidades, tanto de ese lado tenemos que aceptar la de ellos, y ellos tienen que aceptar la de nosotros, porque es la misma realidad, estamos hablando de un medio de comunicación el cual está sujeto a reglas internacionales, pero también nosotros tenemos que respetar sus costumbres, que son sus reglas locales.

Entonces, ese ha sido un problema en los sistemas de justicia, en los sistemas de tributación, y por qué no, en los sistemas de telecomunicaciones.

Y ejemplos, bueno, creo que entre Erick y yo podemos sacar cualquier cantidad de ejemplos, pero yo tengo dos que creo que son muy buenos: deciden poner una estación de radio, y al poner la estación de radio el punto es dónde ponemos la antena; la tierra en donde se va a poner la antena o el mástil de la antena es una tierra común, es una tierra que ellos heredaron de sus ancestros, que a su vez la heredaron de sus ancestros.

Entonces, las reglas para utilizar esa tierra están escritas antes que cualquier regla del derecho agrario en este país; entonces, por precedencia incluso legal pues tienen que respetar esos principios que rigen esa tierra, la Ley Agraria dijo: bueno, aquí en este cuadrado rige, hasta ahí llegó el ejido y lo demás es un bien comunal; se lavaron las manos y dijeron: ahí lo resuelven, bye.

E incluso las normas técnicas que rigen la posición en donde está un mástil, pues es imposible explicarles, ¿no?, explicarles por qué rebasar un límite puede incluso ser tecnicado como una falla general a las vías de comunicación, una falla a las vías generales de comunicación.

El otro escenario: un pueblo indígena decide acogerse a las posibilidades que le da la ley, la Ley de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y decide solicitar una



concesión; pero resulta que en ese cuadro en particular ya sólo... o les dio porque sólo van a hablar su lengua o idioma, o porque, cómo se llama, porque así lo quieren hacer, y deciden presentar toda la documentación en su lengua, lo cual se lo permite la ley; o sea, en otras leyes, la Constitución está permitido que ellos expresen lo que solicitan a la autoridad en su lengua, no tiene por qué ser en castellano.

Entonces, cómo juntas una serie... igual ahí está Carlos, que ha estudiado los trámites, ¿cuántos trámites vienen en la lengua más hablada en este país, que es el náhuatl y todas sus variantes? Cero, cero los formatos que vienen en náhuatl.

Entonces, qué hacemos...

Dr. Erik Huesca Morales: Son cero.

Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes: Son cero.

O sea, y entonces qué les decimos: pues pónganse a aprender castellano, y así van todos los formatos en castellano.

Ese es el punto, el punto donde hay que respetar la forma en que ellos han vivido los últimos miles de años, vamos a echarle mil nada más, y la forma en la que nosotros servimos de puente para que cumplan con las recomendaciones y regulaciones internacionales.

Por un lado, insistimos en que hay una ley y que hay que cumplirla por el bien de todos los mexicanos, que también todos somos mexicanos; y por otro lado, ellos dicen: bueno, pero es que pónmelo en una forma en la que yo lo entienda y se lo pueda explicar a los viejos del pueblo, que ni siquiera escriben, para quién estamos realizando estos trámites. Ese es el punto de los usos y las costumbres.

A lo mejor llegan las telecomunicaciones muy tarde, y lo único que se dejó ahí fue en el artículo segundo, que los pueblos originarios tienen derecho al acceso a los medios de telecomunicación, pero no están inscritos los cómo, y esos cómo son los que hay que escribir de una forma en la que no se les fuerce a ellos a adecuarse a nuestro modo, ni que todo sea a su modo; tiene que haber un punto intermedio, el cual no lo podemos aquí definir cómo es, lo que dice ahí es que se necesitan antropólogos, sociólogos, ingenieros y personas con experiencia, que ya hemos vivido la experiencia indígena para decir: esto sí se puede, esto no hay forma de poder, y la autoridad también tendrá que encontrar lo que sustituya a eso.

Gracias.

Ing. Gerardo Francisco González Abarca: Yo creo que, de alguna forma, a través del tiempo con mayores o menores disponibilidades se han podido conjuntar los intereses que tú bien mencionas.

Hablando de ejemplos del idioma español, cuando el Gobierno del Distrito Federal pidió un canal de televisión, se les hizo el estudio aquí en el organismo para decirles: este canal qué pides no está disponible, te sugerimos este otro; bueno, aquí era perredista el Gobierno y no por eso no se le dio la estación debida. Siento, y sin querer hondar mucho, que los lineamientos que menciona Erick de alguna manera darían la línea, para que estos recursos que estamos mencionando en la recomendación, de diferentes especialidades, puedan estar disponibles para solventar las variantes con respecto a los diferentes pueblos.

Yo tengo la experiencia también, que cuando estábamos poniendo las antenas de celular, que los pueblos, ya no recuerdo cuáles son los de Ciudad Obregón, determinaron que iba a ser en un cerro específico en donde se pusieran, y alteraba el acceso de las vías áreas, entonces se les dijo: aquí no, pero es acá tuvieron que reunir a los 13 gobernadores, darles una explicación detallada, y con el apoyo en su momento de la Secretaría se solventaron.

Es importante que quede ya documentado como un proceso, y bueno, sin conocer el documento que menciona Erick, valdría la pena hacer una recapitulación de qué es lo que contiene, para ver si esto le da un poco de más pulcritud a la recomendación.

El comentario está bien, más que nada es especificarlo, gracias.

Dra. Clara Luz Álvarez González:

Yo estoy de acuerdo con la recomendación, y precisamente lo que señalaba Luis Miguel, la falta de cómo ha hecho que ese Artículo Constitucional desde que se emitió, creo que en 2001, sea casi letra muerta. Entonces, yo diría...

Dra. Clara Luz Álvarez González: Dicho eso, yo lo único que propondría, quizá, yo aprobaría, me parece que es muy concreto... lo único que sugeriría, si la podemos votar así, yo estoy de acuerdo con ella, y en todo caso hacer una referencia a este documento, más que introducirlo, nada más hacer una referencia, gracias.

Ing. Carlos Alejandro Merchán Escalante: Mi problema es cuando usamos la palabra o las palabras "sistema de usos y costumbres"; en la explicación que tú nos acabas de hacer Luis Miguel, nos acabas de hacer una serie de comentarios que son importantes, y que creo que ahí está la clave de lo que se tendría que revisar en esto, en primer lugar es el derecho que ellos tienen, de que y que ellos pueden...



Lic. Juan José Crispín Borbolla: Estamos utilizando un sistema que nos facilitó CUDI para hacer la conexión a distancia, y entonces, la administración está en CUDI; la administradora se salió y por eso pasó lo que acabamos de ver.

Ing. Carlos Alejandro Merchán Escalante: Bueno continuando, el hecho de que constitucionalmente, porque así está, las gentes indígenas tienen derecho a recibir información en su lengua, deben atender los requerimientos, atendiendo sus características particulares de que ellos tengan correspondientes en diferentes limitaciones, o circunstancias particulares o que ellos contengan.

Pero yo siento que más bien, si hacemos referencia a eso, considerando que la mayoría que la mayoría de ellos se rigen, no se rigen, ellos tienen su propia lengua, y tienen una serie de actividades, de acciones que ellos realizan en sus actividades...

Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes: Pero así se llama, es el sistema de usos y costumbres, así está en la Constitución, ese el nombre oficial.

Ing. Carlos Alejandro Merchán Escalante: A mí me cuesta mucho trabajo eso de sistema de usos y costumbres, bueno si ustedes lo consideran que así esta, a mí me cuesta mucho trabajo, me cuesta muchísimo trabajo, sobre todo cuando estoy observando de que esto lo estamos inventando...

(Interrupción en sala)

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Mira Carlos, a diferencia de la recomendación en noviembre...

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Vamos a continuar, creo que el último comentario fue Carlos.

Estamos hablando de usos y costumbres, la diferencia entre la de noviembre y la de ahora, en noviembre decía que se respetaron los usos y costumbres, que la manera como se incorporó el comentario, según estoy leyendo ahora, de Carlos, respecto a los usos y costumbres, es que se consideren, no que se respete, que es una diferencia muy grande. Creo que es lo que dice Luis Miguel.

Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes: Sí, estamos entre la palabra considerar y respetar.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Es muy diferente.

Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes: Por eso, pero si el nombre "sistema de usos y costumbres" existe en la Constitución, la Constitución la respetas, no la consideras.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Nada más ahí, así es.

Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes: Acuérdate lo que uno protesta: Sí protesto, la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos; en tu servicio militar debiste haber protestado así, ¿o no hiciste servicio militar?

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Elisa, tú querías decir algo, ¿no?

Dra. Elisa V. Mariscal Medina: Yo nada más es una cosa muy chiquita, entre las recomendaciones y un poco a raíz de lo que dijo Clara Luz, en que pasó en el número de años antes de que esto se haga efectivo, que las recomendaciones digan, por favor, comprométanse a una lista de tiempos, métricas de avance y que sean públicas; porque si no entonces es letra muerta.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: ¿Están de acuerdo?

Sí, yo lo que le veo, no sé si es eso, hay duda, la recomendación es un tanto inocua, ¿no?, inocua; y entonces, no sé qué podríamos hacer para darle un poco más de sustancia, fuerza.

Claramente, lo que acaba de mencionar Elisa si ayuda, pero creo que de todas maneras continúa muy leve, ligera, light.

Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes: Pero es que tampoco hay mucho que se pueda decir, desde nuestro conocimiento específico no hay mucho más que se pueda decir, ahorita ya salió la recomendación de ITU, y debe ser algo también general, no sé, Erick es el que la conoce; pero son tantos pueblos y tantas lenguas, que realmente tratar de volverlo específico para el pueblo Maya, para el pueblo Huichol, perdón, Huijarita, o para el pueblo... o sea, es algo virtualmente imposible.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Pero directrices generales yo me imagino que sí hay, fuera de formar un grupo que tenga dicha característica, como se está mencionando, creo que pudiéramos ir un poco más lejos.

La vez pasada fuimos demasiado lejos, y ahora estamos demasiado en el otro extremo, y como que yo siento que la recomendación no encontró el punto medio, en cuanto a la anterior no sabíamos a qué se refería, pero hacía referencia a unos puntos muy específicos.

Esta básicamente dice, lo voy a exagerar, pero lo que está diciendo es: ponte hacer tu trabajo con los pueblos indígenas; es mucho más que eso.

Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes: Un poquito más lean.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Por eso estoy diciendo, estoy exagerando.

No hay algo, o sea, esto lo das y te van a decir OK, si, si voy hacer el grupo A, B y C, considerar que tienen usos y costumbres, o sea, realmente que cambie, yo creo que no cambia nada.

Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes: Sí, ahora digo...

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Perdón por ser tan crudo, pero eso es lo que estoy viendo en la recomendación.

Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes: O sea, pero yo no me veo en la posición de decir: tradúzcanme los formatos principales a las mil 750 lenguas que se manejan en el país, porque hay grupos de 15 personas que se consideran por el INALI una sola lengua, si no en esa... es más, una recomendación ahí muy específica es: traduzcan, los tiempos oficiales a las lenguas indígenas más importantes; pero eso ni siquiera es competencia del Instituto, es competencia de la Secretaría de Gobernación, y ya sabemos que decirle al Instituto, hazle una carta a la Secretaría de Gobernación, pues tampoco resulta en algo como muy fructífero, ¿no?

Por eso, es muy difícil encontrar el punto medio en qué tanto decir sin caer en háganlo de esta forma, porque el háganlo de esta forma no creo que sea políticamente correcto.

Mtro. Erick Huerta Velázquez: Bueno, en esta recomendación, la verdad es que yo no estuve en las sesiones anteriores, ahorita la estoy revisando, yo no la había visto, pero creo que es importante, justo por lo que decía Ernesto, hay que considerar los trabajos que se han estado haciendo con el propio Instituto.

Existe una mesa de diálogo con varias organizaciones indígenas, concesionarias indígenas que están llevando a cabo, que estaba llevando a cabo este Instituto a lo largo del año; en este grupo de trabajo se presentaron todo un documento bastante amplio, que tiene que ver con varias de las acciones que ellos solicitan respecto a este tema, un documento que he tratado de abrirlo, es un documento como de 100 páginas, no me acuerdo, que determina como ocho acciones específicas por parte del Instituto, y casi, digamos, que al 90 por ciento de ellas, los Comisionados en una sesión, no quisiera decir de Pleno, pero en una sesión de reunión con estos grupos, aceptaron seguir ese acuerdo.

Y ahí determinan acciones como muy específicas, entonces, yo creo que habría que ver mejor dentro de eso que ellos han planteado, cosas que ya se están avanzando, puntos que a lo mejor no quedaron claros o puntos que quizá no se resuelven; dentro de estas propuestas había un tema especialmente, pues un poquito más complejo,



que tenía que ver con el hecho de que muchas de esas radiodifusoras inician a operar sin la concesión, ¿no?, pero inician a operar sin la concesión porque tampoco podrían solicitar la concesión, debido a que no es certero que se mantenga ese proyecto, ¿si me explico?

Es decir, en ese momento vamos a poner una radio tal, lo ponen y a lo mejor el proyecto prospera o no prospera, y no existe un mecanismo en la ley como una cuestión provisional, de prueba, que pues si el proyecto no funciona pues se quita y ya; pero tampoco va hacer imposible que ellos no hagan eso, que es parte de la práctica cotidiana, la forma en que ejercen sus proyectos, aprenden de eso, o sea, para poder hacer radio tienen... para poder poner una radio tienen que empezar a hacer una radio, así es, no va a cambiar, es una manera que no.

Entonces, por ejemplo, ese punto fue algo que no se determinó, que no se dijo que no se podía hacer, que no sabía cómo y se quedó así; yo pensaría que sería quizás un poco más importante trabajar a lo mejor alguno de estos puntos, atendiendo a lo que decía Ernesto, que pudiéramos aportar algo más, por ejemplo, a lo mejor decir: bueno, a lo mejor aquí podría asignarse una frecuencia, o dentro del espectro reservado una cosa para estaciones de baja potencia, en esto hago un esquema de registro en el que a los dos años pides tú concesión o no, y se quita el permiso. Y eso nos ahorraría muchos problemas al Instituto en asignación, como a las propias comunidades.

Entonces, sí, creo que sería muy bueno revisar este acuerdo y a lo mejor trabajar en un punto específico, ese a mí me hace algo importante que podríamos resolver o que aportar más.

Ing. Gerardo Francisco González Abarca: Mira, yo recuerdo que eran los aspectos que....

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: A ver, podemos parar.

(Inicia receso en sala)

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Señor secretario, ¿podemos comenzar de nuevo?

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Si continuamos con quorum

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Podemos dar reinicio a la sesión, los Consejeros Jalife y Huesca nos están escuchando.



Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes: A mí me gustaría proponer un punto de orden para mejorar y perfeccionar esta recomendación, y como ahorita lo comentamos en el intervalo cortesía de las telecomunicaciones de este país.

Hablamos de establecer metas de cuestiones que sean alcanzables, realizables, y que sean acotadas en tiempos y recursos, o sea estamos regresando a tareas de un proyecto.

Entonces, a mí me gustaría, y que con lo que platicué ahorita con varios de ustedes, proponer tres metas: la primera sería establecer una red coordinada por el IFT y las universidades, al menos una universidad en cada estado donde haya una población originaria, o sea, 32, donde a través de esta red se generen puntos de contacto donde se haga un trabajo previo antes de presentar las solicitudes al IFT, o sea, que sean puntos donde la población originaria o indígena pueda ir, obtener información y pre-trabajar estos trámites que tiene que lograr en el Instituto, ¿okey?

Eso se puede hacer en seis meses, habrá que ver los recursos que hay disponibles, pero creo que es loguable, aterrizable, y se podría bajar hasta en números.

El segundo tiene que ver con una cosa que sugiere explicar un poquito más...

Mtro. Santiago Gutiérrez Fernández: Podrías explicar un poquito más..., podrías explicar un poquito más lo de red.

Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes: Lo de red, o sea, tú tienes un organismo, pero descentralizado, donde tú tienes al IFT en el centro, que es quien recibe las peticiones y tiene que ejercer su autoridad de regulación. Entonces, ¿esta red cómo funcionaría? Habría una institución o más en los estados, donde conocen lo que hemos llamado "usos y costumbres de las poblaciones" que están en esos estados, puede ser un departamento de ingeniería, un departamento de comunicación, o sea, todas las universidades, ya todas tienen un departamento de comunicación, la mayoría de las universidades tienen un departamento de ingeniería; lo que hay que trabajar es el entrenamiento de una persona que sirva como este explicador del acceso al espectro por parte de los pueblos originarios.

¿Entonces qué pasa? Se difunde entre las comunidades que para entender qué es lo que hay que hacer para pedir una concesión, hay que ir a, voy a decir Tuxtla Gutiérrez, a la Universidad de Chiapas a platicar con el maestro Juan Fulanito, y entonces -creo que decir Juan Pérez es un poco discriminatorio para los señores Juan Pérez-, y entonces, Juan Fulanito sabe todo lo que se trata, todo lo que se ve, los trámites principales, y se los explica, actúa como facilitador del trámite, no es que ejerza autoridad, sino que es un facilitador nada más.

¿Y qué es lo que tiene que hacer el Instituto? Mantener esta red en operación. ¿Cómo? El insumo más importante es la información, ¿por qué? Porque si no le das información al facilitador, pues el facilitador no le sirvió de nada, más que de terapeuta.

Esa sería como la idea del funcionamiento, y así funcionan otras redes, otras redes parecidas; creo que el ejemplo que se puede seguir es la que tienen las incubadoras, la red de incubadoras de la Secretaría de Economía, que tiene delegaciones en las universidades, donde están estas incubadoras, que son las que les explican a los emprendedores cómo realizar los trámites.

Aquí, en este caso, pues es una incubadora de telecomunicaciones.

Mtro. Santiago Gutiérrez Fernández: Oye, Luis Miguel, a mí me gusta mucho la idea de que no haya burocracia al asunto, no se está tratando de crear ningún organismo ni nada por el estilo, es una red que funcionaría con recursos que ya existen.

El valor agregado de la red es que estaría integrada para un propósito, ¿no?, entre federación y estados.

Yo buscaría nada más un nombre, un nombre... ¿cómo te diré?, atractivo, que refleje lo que va a ser esa red y listo; determinaría quién sería el responsable de coordinar esta red, estamos hablando del Instituto fundamentalmente, creo, no sé.

Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes: Pues yo creo que, digo, obviamente el Pleno lo tiene que determinar, pero quien originó la palabra, la pregunta original, de cómo se acerca el Instituto a los pueblos indígenas, esa es la que debería de coordinar esto, ¿no?

Mtro. Santiago Gutiérrez Fernández: Sí, pero solamente eso, nada más eso ya valdría la pena, mucho; entonces, sería un hito muy padre para considerar, que pudiéramos ponerle un tiempo, no sé, primer semestre de 2017 o primer cuarto de 2017, fin de este año.

Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes: No, 6 meses es un tiempo razonable para realizarla.

Mtro. Santiago Gutiérrez Fernández: Seis meses, máximo.

Bueno, okey, yo apoyo totalmente esto.

Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes: Esa sería una.



La segunda, que es la que... la segunda es la que propone Erik Huesca, que me gustaría que él hiciera la propuesta; y la tercera, después de que Erik explique la segunda.

Dr. Erik Huesca Morales: Bueno, ¿me escuchan?

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Sí.

Dr. Erik Huesca Morales: La propuesta es muy simple, en realidad de los 120 idiomas originarios que tenemos en el país, 60 son los que están muy activos, pareciera un reto inalcanzable, pero en realidad, pensar en documentos escritos no siempre todos los hablantes de lenguas originales leen en su lengua, no leen y escriben, pero sí escuchan.

Entonces, una de las cosas que se pueden tener en la página del Instituto y en las universidades en esta red que habló Luis, son audios grabados por personas de pueblos originales bilingües, que hablan español y hablan la lengua original, y que pueden tener audios que expliquen los trámites, que explican por qué se requieren concesiones y por qué hay que hacer las cosas, en la lengua original, y se puede tener un catálogo de estas, digámoslo así, explicaciones de trámites de lo que se requiere, en la lengua original por región; y eso es relativamente fácil de hacer, nosotros en la fundación lo hemos hecho con videos de productos de salud para la Secretaría de Salud en comunidades originales, y lo que hicimos fue usar a la gente de la comunidad para que grabara un audio.

Eso es muy simple de hacer y sería muy rápido también tenerlo.

Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes: Esa fue la segunda recomendación, gracias, doctor Huesca.

La tercera, que es muy específica, es establecer un grupo de personas jóvenes que provengan de las comunidades indígenas, que sean capaces de traducir las herramientas con las que consumen los medios de comunicación.

¿Eso qué es? No hay una sola traducción, digamos, decente, de un navegador a una lengua originaria de este país; para el zapoteco sí, ya cumple con todo el estándar de W3, bueno, ya nada más faltan 119 lenguas. Pero por ejemplo, los teléfonos, en las interfaces de los teléfonos Android no existe ninguna en lengua originaria.

Y entonces, por un lado estamos hablando de producción, pero no podemos quitar la producción del consumo; el consumo también es en forma de acceder al espectro radioeléctrico, y sería ideal todavía que las estaciones de radio y las

estaciones de televisión tuvieran cintillos en las lenguas originarias, pero es entrar en otras dinámicas, ¿no?

Esas son las tres propuestas para 2017, seis meses, nueve meses y doce meses.

Mtro. Erick Huerta Velázquez:

Yo quisiera agregar un punto, que era el que les comentaba ahorita, y que incluso Gerardo dijo algunas ideas con respecto a esto, ese tema de como una licencia tipo experimental, y decía Gerardo que en Estados Unidos hay una licencia de pionero, el *pionner license*.

Entonces, creo que sería bueno que la recomendación quizás hablara de este tipo de licencia, explorar este tipo de mecanismos para estas situaciones, cuando quieren empezar a practicar, para ver si van a tener o no una estación de radio, ¿no?

Y también, bueno, este es el punto, y quisiera aprovechar simplemente para poner en contexto al Consejo de estos diálogos que se han venido teniendo con estos grupos de comunidades indígenas, ellos se denominan “Grupo de Incidencia de Políticas Públicas para el Desarrollo de la Comunicación Indígena”, que está la Agencia Internacional de Prensa Indígena; la Agrupación por una Organización Comunitaria Integral de Puebla; la Asociación Mundial de Redes Comunitarias; Radio Comunitaria; Congreso Nacional de Comunicación Indígena, Ojo de Agua Comunicaciones, Radio GEMPO; Radio Buen Día; la red de comunicadores Boca de Polen; la Red de Radios Indígenas de Michoacán y Redes.

Y este es un documento que está en internet, nada más voy a mencionar algunos de los puntos que ya están trabajando. El primero tiene que ver con la distinción entre emisoras comunitarias indígenas sin concesión, es decir, no es lo mismo una emisora que se dedica a la defraudación, a apoyar a narcos, a todo eso, a una emisora comunitaria que no tiene concesión.

Ahí han estado metiendo propuestas, incluso en el tema jurídico, y ahí señalaron el tema de la exploración de frecuencias para experimentación radiofónica, o sea, eso que les acabo de comentar.

Luego, otro de los segundos acuerdos fue el conocimiento sobre la naturaleza y los contextos de los medios comunitarios, es decir, que hubiera una campaña afirmativa por parte del Instituto de qué son los medios comunitarios, o sea, dado lo que hubo en la campaña anterior de “Se busca por robo”, que trataba a todos los medios sin concesión igual, pues es importante que se sepa cuáles son los medios comunitarios; la misma UNESCO señala y promueve este tipo de medios, y entonces, el Instituto debería de dar más conocimiento sobre estos temas y ellos mismos tenerlos así.

Entonces, es algo que van a empezar a trabajar.

Otro fue facilitar el trámite o solicitud de concesión, que se generara un micrositio para las solicitudes de concesión indígena, que hubiera un manual y que hubiera también estos pequeños videos que decía Erick Huesca.

Facilitar los trámites para las radios que se encuentran en proceso de transición, ese parece que es un punto que ya se atendió.

Y el acceso al uno por ciento de la publicidad oficial, que es algo que está en la Constitución, en la ley, perdón, pero que no había mecanismos.

Y algunas observaciones sobre la asignación de dividendo de la separación a 400 MHz.

La incorporación de contenidos indígenas en lenguas indígenas en medios comerciales y públicos; ahí se pidió que se hiciera un mapeo de cómo están actualmente, qué presencia de contenidos hay en estos medios; que se revisaran las condiciones de las licitaciones, de modo que también al licitar tuvieran una propuesta de incorporación de contenidos nacionales en lenguas indígenas; y tener un catálogo de producción, es decir, cuáles son estas producciones que los medios pueden tomar para transmitirlos.

Y el desarrollo en los medios comunitarios indígenas, que haya cursos de capacitación, investigación, apoyo al desarrollo de contenidos y apoyo a la innovación y modernización.

Y una carta de la adecuación de la norma fiscal para estas emisoras indígenas o emisoras comunitarias, normalmente, o sea, la ley fiscal sólo considera que cierto tipo de instituciones que se dedican a determinados fines, en donde no se encuentran los de telecomunicaciones; entonces, cuando llegan ahí a pedir: oigan, somos sin fines de lucro; no porque tú te dedicas a esto; oiga, pero está en la ley que lo que tengo es sin fines de lucro. Entonces, hay un problema ahí con estas entidades para este manejo.

Entonces, esos los puntos que están trabajando, que se están tratando ahí en la mesa, pero creo que algunos de esos puntos que están aquí se podrían tomar o enfatizar para, como parte del Consejo Consultivo tener una votación también en el mismo sentido.

Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes: Yo creo que, si están de acuerdo, perfecciones la recomendación y la circulamos, y ya votémosla, porque ya le tenemos que poner fechas.

Sí, hay otro tema ahí, pero ese yo creo que debería estar en el punto de los varios, que tiene que ver con el acceso al porcentaje del presupuesto de comunicación social, que está considerado en la ley pero que nadie ejerce.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Entonces, nos haces llegar la recomendación para votarla en línea.

Digo, creo que no tenemos un record extraordinario, si quieren ya lo proponemos, para concluir.

Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes: ¿Para circularlo?

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Para circularlo, para ya tener el voto.

Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes: Una semana, el lunes.

¿Perdón?

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: De aquí al lunes son tres días.

Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes: Sí, pero el fin de semana también atendemos.

El martes, porque el lunes es 16, el 17.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Entonces nos la envían el 17, la circulamos hacia el final del día.

Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes: Antes de que cambie la administración.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: El voto se los pedimos el viernes antes del mediodía, ¿de acuerdo con eso?, el voto el viernes, antes del viernes a mediodía, de tal manera que podamos enviarla o iniciar el proceso de envío por que tiene un poco de burocracia, el viernes por la tarde.

Muy bien, pues muchísimas gracias, va a quedar una recomendación más robusta.

Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes: Gracias.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Muchas gracias, Luis Miguel y Erik

Muy bien, pues pasemos al tercer punto, quería pasarle el micrófono al señor Bello, por favor.

Mtro. Carlos Arturo Bello Hernández: Finalmente, me puse a trabajar un poco más en el tema, quedaba a deber mucho. Como saben sacamos ya una recomendación respecto a diversos trámites; ahora analicé otros, 13 o 14 tramites, fue al azar, no tomé los de comunidades indígenas, porque creo que llevamos, digo, para tocar otros temas también, ¿no?, y no es que digamos mi área de mayor experiencia.

Entonces, se compartió un documento, que es un proyecto de recomendación, es muy similar a la primera. En las propuestas agregó un número 5, que se refiere a que el IFT promueva acciones que resulten en menores gastos, ¿no?, ahorita ya creo que tenemos que ver cómo apretarnos el cinturón, y no sólo menores gastos para el IFT, sino menores gastos para los gobernados.

No voy a tocar todas las recomendaciones que trabajamos, o todos los análisis que traigo, sólo algunos cuantos que considero que son importantes.

Primero, en comentarios generales, creo que es necesario una guía de cumplimiento de obligaciones, porque no es claro que hay que cumplir, no sé si alguno de ustedes ha tenido una verificación, pero te verifican lo que se les pega la gana. Entonces, el IFT puede verificar a dos empresas, y es muy discrecional en lo que verifica; entonces, a una puede buscarle hasta la más mínima coma o incumplimiento ahí perdido en el Reglamento de Telecomunicaciones del 90 o 91, y a otra puede no hacerle nada.

Entonces, también hay que considerar que la pequeña y mediana empresa no tiene presupuesto para un abogado regulatorio que le esté diciendo qué cumplir y que esté mes a mes cumpliendo las cosas.

Entonces, creo que sí debería haber una guía que le dé certeza a los concesionarios de qué obligaciones deben de cumplir: oye, que vas a dar servicio de televisión restringida, estas son las 20 obligaciones; que vas a dar telefonía, estas son las otras 20, etcétera, etcétera. Estoy de acuerdo que ahorita hay concesiones que cada una tiene sus obligaciones diferentes, sí, pero bueno, la guía que no parta de las concesiones, sino de los reglamentos y leyes que hay, porque si no, la verdad yo pienso en un cableero que tenga 200 clientes, la verdad es que ni va a cumplir con nada si no tiene una guía clara.

Entonces, es uno de los comentarios, y esto es apoyando a estas micro y pequeñas empresas.

Otro comentario, es un poquito también general, es que cuando uno pide una concesión o una autorización, lo citan al IFT y te hacen venir para darte la opinión de que ya está tu concesión o tu autorización; entonces, la firmas y después tienes que venir un mes después a recoger la concesión.



Yo creo que comentario general, es que te manden esa opinión por mail, porque la verdad es que ni es necesaria ni nada, o sea, hay que evitar estar viniendo a recoger un documento que no sirve para nada, y dan el título después; no, mejor mándenme eso por mail y un mes después me dan el título.

Entonces, tratando de acortar tiempos y trámites, quizás innecesarios.

Mtro. Erick Huerta Velázquez: Este, a mí las últimas que me han tocado, sobre todo son de medios comunitarios, nada más les notifican y ya después tiene que venir a recoger el título, no hay que venir antes, o sea, no vienen más que una sola vez.

Entonces, no sé qué tan vigente esté esto que...

Mtro. Carlos Arturo Bello Hernández: Pues a mí me ha tocado venir en diciembre, que vienes y te dicen: oye, tengo un oficio que ya está tu autorización, pero en un mes te damos la autorización; y sí, vienes y lo recoges, pero pues para qué vengo.

Y además, eso te lo pueden entregar por mail, creo que no tiene un efecto.

Mtro. Erick Huerta Velázquez: A lo mejor es criterio del funcionario.

Mtro. Carlos Arturo Bello Hernández: No sé, es un poco quizás para decir que cumplieron con los 30 días hábiles, pero bueno.

Luego, en los trámites hay uno que es el de resultado de estructura accionaria mes a mes, digo de manera anual y el trámite te dice que lo grabes en un USB o un disco, en un USB o un disco, o sea, un archivo.

Yo hice un cálculo, no sé, hay dos mil, dos mil 200 concesiones, o sea, las horas persona de: ve a comprar el disco, grábalo, ahora ve al IFT, llévalo, etcétera. Almacenan aquí los USB o los discos, no tiene un sentido; quizás proponer una dirección.

Entonces, ese es un comentario un poco como para ahorrar, yo creo que sí se puede ahorrar una cantidad importante en su conjunto, si dicen: oye, mejor habilitamos un mail que sea estructuraaccionaria@ift.com, y ya lo transfieren, lo ponen en una computadora, y no estar guardando discos o USB.

Después encontré que existe la obligación de registrar tarifas, en la página de internet dice que es obligatoria para todos y la ley no; claro, los lineamientos, creo que son reglas de tarifas, dicen que son para todos, pero en la realidad...

Mtra. Irene Levy Mustri: Sí está en la ley.

Mtro. Carlos Arturo Bello Hernández: Sí, te sancionan, y el juez le da la razón, porque dice que el IFT puede regular.

Mtra. Irene Levy Mustri: Es un error en la ley.

Mtro. Carlos Arturo Bello Hernández: Quizás.

Mtra. Irene Levy Mustri: A ver, o sea, si a mí me da... Irene Levy, si a mí Virgin me da telefonía, ¿Virgin no tiene que registrar tarifas en todo caso?; o sea, yo no tengo derecho a conocer el pago del usuario, un usuario por qué tendría que tener más derechos con una empresa que con otra, si el servicio el mismo, ya deja tú como obligación, desde la parte del derecho y la transparencia pues tendría que ser otra cosa, no sé por qué está la distinción, si tú la conoces sería muy útil que nos platicaras.

Mtro. Carlos Arturo Bello Hernández: Lo que pasa, o sea, esa es una interpretación, pero otra interpretación: para mí el registro de tarifas es inútil.

Mtra. Irene Levy Mustri: Sí, está en la ley, sí está en la ley.

Mtro. Carlos Arturo Bello Hernández: Para los concesionarios.

Mtra. Irene Levy Mustri: Para los concesionarios, no para los autorizados.

Pero, ¿por qué uno sí y otros no?

Mtro. Carlos Arturo Bello Hernández: Desde mi punto de vista, no deberían de pedirle; si quieren pedirles a todos, está bien.

Y luego, en otro trámite, el de presentación de aviso de enajenación de acciones sociales, hay un momento en que tú no puedes, o sea, cuando vas a enajenar 10 por ciento más de las acciones tienes que pedir una autorización; hay unas excepciones, cuando es parte del mismo grupo, restructura corporativa, etcétera.

En la página de internet dice que tienes que pagar derechos por eso, cuando en realidad no debes de pagar derechos, porque los derechos son cuando se requiere una autorización, y aquí no se requiere una autorización, es un aviso nada más. Entonces, no me pagues derechos, porque nada más te estoy avisando.

De hecho, el fundamento que usan de la Ley Federal de Derechos, claramente dice: cuando se requiera la autorización; y ya no se requiere la autorización, aquí es un aviso.

Dra. Elisa V. Mariscal Medina: Elisa Mariscal.

Respecto a este punto, lo que también señala, ahorita estaban en consulta el proceso de concentraciones y en el Instituto, y ampliamente esto es una concentración, visto desde un punto de vista amplio. Entonces, yo creo que este punto en particular tiene algo que tiene que ver con el trámite, pero también tiene esa parte de cómo cazas a dos políticas, en esto y en concentraciones, aunque en la ley originalmente permitía que se cobraran las concentraciones, después se quitó, y ahora la COFECE las volvió a introducir.

El IFT, no sé cómo se ha planteado respecto a esto, es decir, si las va a cobrar o no, en todas partes del mundo se cobran; en el IFT no, porque ustedes se cobran de otras maneras también.

Pero, algunas de las cosas que yo creo que permea todo lo que estás diciendo, es dónde rayos está la autoridad de competencia que hace abogacía, por reducir barreras a la entrada si no hay ninguna área específica en el IFT que tenga como mandato dentro del área realizar actividades de abogacía.

Esto es exactamente lo que debería de estar haciendo una agencia de competencia, revisando todos los trámites para ver en dónde se erigen barreras, y creo que en todos estos no hay una sola donde no digas que una autoridad de competencia no tendría algo que opinar; ahora, cómo resuelves esa opinión sin un cuerpo visible.

Mtro. Carlos Arturo Bello Hernández: O sea, sí cobran cuando pides la autorización, pero en los casos de que es una fusión o reestructura corporativa ya no pides autorización, nada más das un aviso.

Mtra. Irene Levy Mustri: No aplican.

Mtro. Carlos Arturo Bello Hernández: Exactamente.

Entonces, en la página dice: paga derechos; no, no pago derechos porque no estas pidiendo autorización. Es un poco eso.

Luego, otro trámite que encontré, y este es un poco más, puedo decir, bastante, polémico, es el de los contratos de adhesión, contratos de adición.

La página de internet dice que todo mundo que presta servicios debe de registrar contratos de adhesión; y luego, nos encontramos dos artículos en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, el 192 y el 193. Y el 192 habla de contratos en

general, de las cláusulas que no pueden tener los contratos; y entonces, el 193 hace referencia específica a contratos de adhesión.

Entonces, por alguna razón en el IFT dicen que todo mundo, que todos los concesionarios y autorizados deben de tener registrado un contrato de adhesión, que ese es a fuerza; yo no me he encontrado ningún artículo que diga que el contrato de adhesión esa fuerza, sí es a fuerza registrarlo si tú usas un contrato de adhesión, eso está clarísimo.

Pero aquí lo que me preocupa es que en la página dice que: lo siento, registras contrato de adhesión, sin importar qué.

La NOM tampoco dice que debes de realizar un contrato de adhesión, la NOM te dice los elementos del contrato de adhesión que tienes que registrar; no te obliga, o sea, y eso atenta. No sé si alguien de ustedes ha tratado de registrar un contrato de adhesión.

Mtro. Erick Huerta Velázquez: Los que tengan perros, que los amarren, los que no tengan perros que no los amarren; si no tienes contrato de adhesión, cómo lo registro.

Mtro. Carlos Arturo Bello Hernández: Sí, pero si tú le dices al IFT que no usas contrato de adhesión, te dicen que es obligatorio, y entonces se acaba la libertad contractual, porque cuando registras un contrato de adhesión terminas redactando lo que te diga PROFECO, sino, no va a pasar.

Mtra. Irene Levy Mustri: A ver, otra vez, Carlos, dices que no debe ser, no debería o no es legalmente obligatorio para todos, salvo para aquellos que sí usan, o sea, es cuando te refieres, por ejemplo, a los mayoristas, pero no van con los usuarios finales.

Mtro. Carlos Arturo Bello Hernández: Pero no sólo mayoristas, tú puedes ser un proveedor de acceso a internet que le vende nada más a corporativos, y cada contrato... es más, tú vas a Wal-Mart y dicen: ese es el contrato; y si no, las licitaciones públicas no usan el contrato de adhesión.

O sea, entonces, estoy de acuerdo en que si tú eliges que los usuarios no puedan negociar las cláusulas del contrato, tú estás eligiendo usar un contrato de adhesión que debe cumplir con la NOM 184, y debe de registrarse y todo eso; pero si tú por tú negocio tienes 3 clientes y con cada uno negocias, el IFT te obliga a tener un contrato de adhesión, por lo menos esa es la percepción que hay, y publicar, y no es obligatorio.

O sea, el contrato de adhesión es un tema que nada más, de verdad, traten de registrarlo en PROFECO, o sea, es ridículo; o sea, yo en PROFECO he tenido

experiencias, que te dicen que no puedes, era una empresa que daba internet fijo y de modalidad de prepago, en PROFECO me dijeron que no podía dar eso porque la gente iba a creer que era celular, que iba a creer que era telefonía móvil. O sea, a ese grado, entonces que tenía que cambiar el contrato.

O sea, he tenido observaciones, que las tarjetas SIM, o sea, si al usuario le roban su teléfono, tú como operador móvil virtual debes de reponerle gratis la tarjeta SIM, porque PROFECO dice que así debe ser.

Entonces, yo sé que IFT y PROFECO son entidades diferentes, pero el problema está desde que te obligan a tener el contrato de adhesión, entonces, vas y tienes que lidiar con PROFECO, que además no te recibe nada hasta que no tengas la concesión, y tardar seis meses por lo menos; si tú quieres prestar servicios cuando te dan tu autorización o concesión, ni de broma.

Dra. Clara Luz Álvarez González de Castilla: Clara Luz.

Yo añadiría lo que dice Carlos, que coincido que no hay una obligación del contrato de adhesión en la ley, pero muchas veces también te lo incluyen o en la concesión o en la autorización de comercializadora, y entonces se vuelve un problema. Caso real, vende a grandes corporativos, no tiene un contrato de adhesión, va con PROFECO y le explica cuáles son sus clientes y le dice: yo no le registro nada, porque sus clientes no son consumidores de acuerdo a la ley; y entonces llega con el IFT y le dice: oye, pero necesito registrar; ve con PROFECO; no, es que PROFECO dice que no son consumidores mis clientes; ah, pero no te puedo registrar porque la cláusula dice que lo tengas registrado.

Entonces, se vuelve un tema del huevo y la gallina, y creo que no ayuda, porque el contrato de adhesión, tiene la finalidad de regular esa relación asimétrica, que en muchos casos es con el consumidor de a pie y el proveedor, pero no como dices con los Wal-Mart, y el MVNO, entiendo que realmente la relación es la inversa.

Entonces, yo sí estaría de acuerdo con eso que sugiere Carlos.

Mtro. Erick Huerta Velázquez: Perdón, nada más era con respecto a la... es decir, hasta donde yo lo entiendo, que se trata de un registro, no debería de impedir el funcionamiento o la prestación del servicio, o sea, porque si negaran la posibilidad de estar prestando el servicio, tendría efectos constitutivos el registro, ¿no?; y no es así, o sea, tú vas y no te lo recibe PROFECO y todo eso, puedes seguir prestando el servicio.



Mtro. Carlos Arturo Bello Hernández: Técnicamente sí, pero si te cae PROFECO, que también ya lo he vivido, porque no tienes contrato de adhesión, y estás abierto a una sanción por el IFT por no tener el contrato de adhesión.

Entonces, se supone que para operar tú debes de tener un contrato. Es un tema muy delicado, y yo lo he visto como una barrera de entrada impresionante, porque además no sé de qué le sirve a un ciudadano de a pie esos contratos de adhesión, que no sé si han visto, 10 hojas que lo único que hacen es copiar.

Mtra. Irene Levy Mustri: Nunca lo lee nadie.

Mtro. Carlos Arturo Bello Hernández: O sea, tan fácil que pudiera ser hacer una referencia a la NOM, lo que sea, pero a fuerza quieren que copies todo; un poco como la Constitución, que todos los de Telecom metimos como reglamento así, entonces, este tema de contratos de adhesión sí ha sido un problema para muchos y también afecta a la pequeña y mediana empresa, que redactar un contrato de 10 hojas y estar lidiando con PROOFECO, digo, que PROFECO tenga sus problemas también no es culpa del IFT.

Pero, creo que si el IFT no te exige como debe ser, que a fuerza tenga registrado un contrato, entonces ya no tienes que ir a lidiar con PROFECO, sino que ya pues no uso contrato de adhesión y está mi declaración y punto, pero bueno, ese tema sí debería de cambiarse, porque es un dolor de cabeza para todos los concesionarios.

Mtra. Irene Levy Mustri: Ahora nada más, noviembre y diciembre firmó el Instituto un convenio, porque igual y quitó un convenio con PROFECO; no, pero si lo lees, si lo lees tiene como, te acota la doble ventanilla un poco; vamos a ver cómo funciona, sí acota la doble ventanilla, tuvieron que firmar un convenio, porque hay una doble ventanilla con el tema de los contratos entre otras cosas frente a los consumidores, pero creo que puede llegar funcionar mejor el que, digamos, ciertos parámetros estén fijados acá y PROFECO sea la ventanilla de un lado, a ver cómo funciona el tema de personas, pero el tema de convenio no me parece malo el convenio como tal.

Efectivamente, es un desajuste a nivel Institucional legal y, pues, ese es uno de los temas.

Mtro. Carlos Arturo Bello Hernández: Cabe señalar, que nuestro colega Carlos Ponce está con toda la disponibilidad, ayuda a todo lo que quieran, pero así no es necesario el convenio, o sea, para hacer una idea. Lo que hacen las empresas es registro de adhesión y no lo usan. Entonces, digo, si vamos a tener una para hacernos todos locos, pues entonces no atacamos el problema de fondo, nada más nos

volteamos a un lado sin arreglar las cosas, entonces creo yo lo que hay que hacer es arreglar, y con eso creo que termino de comentar los puntos más importantes.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: ¿Más comentarios?

Mtro. Santiago Gutiérrez Fernández: Carlos, un muy buen trabajo, muy ambicioso, felicidades, muchas gracias.

Oye, vi la tabla y hay un número bastante importante de sugerencias, entonces ¿cómo verías tú, por ejemplo, hacer un 80 - 20 para el texto de la recomendación y luego un anexo el 20 - 80?, es decir, en el texto, no sé, las tres o cuatro recomendaciones que tú crees que contribuirían más a la eficiencia de tramites del IFT.

Y, en un anexo el resto que serían, digamos, también contribuirían, pero de manera menos importante cada uno, para no perder por lo menos para asegurar que las más importantes se les ponga atención; sugerencia.

Mtro. Erick Huerta Velázquez: Bueno, pues yo quisiera felicitar por el trabajo muy oportuno, muy importante.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Salma, ¿nos escucha?

Erik Huesca, ¿nos escuchas?

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Hemos perdido a Salma y a Erik; Luis Miguel.

Erick.

Mtro. Erick Huerta Velázquez: Había, en tiempos de Calderón sacaron un premio del trámite más inútil, digo, te lo deberían de dar con esta serie de presentaciones, pero hay un punto aquí que sí quisiera que se revisara, no estoy muy de acuerdo con él.

En el trámite UC-01022, que tiene que ver con la presentación de renuncia de permiso o concesión, dice: "...en caso de que alguien presente una renuncia a su permiso, autorización o concesión el trámite establece que el IFT debe de emitir la declaración administrativa, determinación por renuncia..."

Es nuestro entender que cuando uno renuncia no hay forma legal de que pueda ser obligado a seguir explotando el título habilitante, por lo que no es necesario la declaración de la autoridad; yo difiero de este punto porque creo que es necesaria una declaración de la autoridad; si el concesionario es un deudor frente al Estado, en términos lisos y llano jurídicamente, y tiene obligación.



O sea, vamos a poner un caso. Está operando, decide renunciar, el Estado tiene que ver qué va a hacer con los usuarios, cómo va a proteger a esos usuarios de que no se queden sin servicio; pueden, incluso, requisar la concesión, todos los bienes y seguir prestando el servicio, hacer una, requisa, hacer un rescate, es decir, no es simplemente de: ¡ah!, pues ya no me, ya me voy y ahí tengan la esta; sino que hay una afectación de derechos de terceros.

Entonces, es necesaria la intervención el órgano regulador, para saber cómo se va a dar ese proceso de renuncia; a lo mejor el concesionario no se instaló, bueno, de todos modos puede haber sanciones, o sea, no es omiso, no puede ser omiso.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Lo que ahí comentó el pleno, desacuerdo, como lo acabas de decir; un gran proceso es para los consumidores finales o qué haces cuando no está sirviendo a los consumidores finales; por eso, pero entonces se tiene que distinguir.

El problema creo que aplica mucho con lo que dice Carlos, es que tenemos que meter todo en una misma cubeta, y tenemos barreras de entrada, que es lo que prácticamente hablamos; luego estamos hablando de barreras de salida, que son muy importantes a la hora de la consideración de todo esto, que cuesta mucho salir, no entrar, la barrera de salida es una barrera de entrada.

Y, luego, tienes que sumarse a todos los puntos que tocó Carlos, que no sé cómo se llaman en la teoría, que son las barreras de mantenimiento, es muy fácil entrar, aquí, ahora mismo una concesión única es verdaderamente sencillo, tarda un mes o lo que sea, pero trata de mantenerte, o sea, los requisitos recurrentes para estar operando en el mercado son tan altos que simple y sencillamente es mejor no hacerlo.

Qué es eso de estar informando, estar en el contrato de no sé qué y estar dando las tarifas y los permisos, y resulta que el tener que contar con un área que te permita operar regulatorio, como le quieras llamar, a ver, está bien que lo paguen las empresas grandes, que tienen miles de millones de pesos de ingresos; una empresa que tiene 200 clientes no tiene cómo pagar y se convierte eso no es una barrera de entrada, es una barrera de operación, pero no una barrera de salida.

No afectas a nadie si quieres salir, pero luego resulta que no puedes salir, que no puedes renunciar; sí tienes usuarios, usuarios finales, pero lo que es lo que es más fácil es verlo como ha estado diciendo Carlos, ahí por qué la ley tiene que estar protegiendo así de una manera tan asimétrica, y creo que ahí caemos en una cosa que está muy mal, que es el concepto de concesión.



Ya sé, pero lo que puedes hacer es minimizarlo, concesión tiene mucho sentido cuando estás hablando de un bien escaso, aquí no hay un bien escaso ni absolutamente nada; y el de espectro siempre es otra historia; no, pero ahí estamos hablando de otro tipo de circunstancias pero son las menos, ahora, no puedes en las menos generalizar a los más, y es el concepto básicamente pone tal cantidad de obligaciones que no puedes operar, y lo que hace es que tienes conceptualmente en todo el esquema es subsidios cruzados, subsidios cruzados que lo único que hacen es lastimar eficiencias.

Dra. Clara Luz Álvarez González de Castilla:

Yo también comparto todo lo que dijo Ernesto, comparto la propuesta de opinión; yo creo que jurídicamente si renuncian ya debería de ser en ese momento, y ese esquema de negativa ficta; no quiere decir que no los sanciones, si incumplió ese sigue siendo un hecho, por el cual la autoridad puede sancionar, aunque ya esté renunciado. O sea, me parece que una cosa con otra no se debe mezclar, y yo sí sería de acuerdo con la propuesta que hizo Carlos.

Mtra. Irene Levy Mustri: O sea, que se sancione por renunciar.

Mtra. Salma Leticia Jalife Villalón: O sea, aunque ya esté renunciada, pero, es más si tienes promedio de revisión.

Mtra. Irene Levy Mustri: Yo sí coincido con Erick.

Nos podemos sentar aquí a discernir sobre la teoría de la concesión, la teoría del servicio público, todo lo que ustedes quieran; hoy por hoy, como lo dijo Erick, el concesionario y el autorizado es un deudor del Estado; como está planteado, y a raíz de la modificación constitucional de 2013, el servicio de telecomunicaciones y radiodifusión son los servicios públicos de interés general.

Queremos romper con toda la teoría constitucional, por aras de un tema de ligereza de trámites y demás, hagámoslo, pero tampoco podemos, y déjenme decir lo mismo que dijo Ernesto, pero al revés, tampoco podemos poner una regla general, porque esto puede ser una barrera de salida y, por tanto, de entrada, una regla general para que cualquiera que quiera renunciar renuncie, porque entonces también lo tendríamos que meter: -ah, y ¿qué pasas si yo quiero renunciar a una zona de la cobertura que tengo?-

Esto se da mucho y es un verdadero viacrucis, es otro trámite; yo tengo una concesión y tengo siete localidades, quiero renunciar a una de esas, ¿qué hago ahí?, renuncio a toda la concesión, renuncio a una localidad, hay que estudiar lo mismo; yo no coincido en que esta obligación tenga que salir, yo creo que podemos pensar en dar certeza a los que están y quieran renunciar podemos rephrasear, en mi



opinión, esto, en cuanto a que haya algunas excepciones, en cuanto a que no se aplique de manera burocrática y que tenga una perpetua para salir, etcétera, pero no creo que deba ser removida esta, porque sí pueden darse casos en los que se afecten.

Y, por otro lado, lo que dice Clara Luz: -oye, incumpliste, que se te revise; incumpliste, que se te sancione-, yo ahí fíjate que ahí hay ciertos incumplimientos que yo no sancionaría y hoy se sanciona: -oye, si no presentaste tu programa de capacitación a tu personal, somos tres en la empresa, cómo quieres que te presente un plan de capacitación-, y todas las empresas tienen que estar presentando todos los años, inventan cursos de inglés o no, bueno, tenemos 10, inventas cursos de inglés, pues sí.

A ver, no sanciones por una tontería así, o sea, tampoco; yo creo que esto es algo que es transversal y toca muchos puntos, pero yo no estaría tan de acuerdo, que tajantemente se eliminara la revisión por parte del Instituto en el caso de la renuncia; creo que podemos hacer algunas excepciones, creo que se puede dar más certeza, pero no desaparecerla de tajo.

Dra. Elisa V. Mariscal Medina: Yo entiendo que es un tema legal y no me voy a meter a discutir eso, claramente soy la menos indicada para hacerlo, además; pero, creo que así como Ernesto criticó el anterior punto por ser demasiado amplio, de hagamos que funcione mejor el espectro para los indígenas, aquí estamos, ya vamos al otro extremo, de estos cinco trámites cambiales el punto y coma a estos cuatro, y son muchos más.

O sea, yo creo que es muy positivo que este proyecto tenga esos ejemplos, podemos decidir que unos, otros mejor no los ponemos, porque no estamos todos de acuerdo, pero creo que en lo que sí estamos todos de acuerdo es que son un montón de trámites ociosos, que impiden la entrada y la salida, y la expansión de jugadores en este mercado; y que el IFT, teniendo la obligación tanto regulatoria como de competencia, debería de tener un compromiso de hacer una revisión de competencia de todos sus trámites periódicamente.

O sea, una vez al año lo voy a hacer y lo voy a imprimir, y ya si el área regulatoria dice: -te voy a mandar al diablo en 80 por ciento de tus recomendaciones-, bueno, pero que lo publiquen y que todos sepamos, y que podamos argumentar a favor o en contra de lo que dijo una de las áreas de IFT versus la otra, pero creo que esa para mí es el fondo de la recomendación.

Una vez al año la Unidad de Competencia debe de hacer un análisis de todos sus trámites, desde el punto de vista de competencia; si después la Unidad de Regulación le dice: -estás mal, no te voy a hacer caso en estos tres o no puedo-, está



bien, pero ya es una discusión abierta y ya puede haber quien esté de acuerdo o a favor o en contra de lo que sea.

Mtro. Erick Huerta Velázquez: En aras de ser propositivo con este punto yo creo que debe de especificarse cuándo es posible hacer estos sin esperar una autorización; por ejemplo, el concesionario presenta un plan de migración de sus usuarios; existe otro concesionario dentro de la zona, o sea, donde no, donde nunca ha iniciado servicios, cuando no hay afectación a terceros, porque se trata, como decía Irene, de un servicio público de interés general.

Pongamos que en una, estoy pensando en una zona rural donde el único servicio es ese, o sea, puede ser la diferencia entre la vida y la muerte de una persona, entonces, o sea, hay casos en que eso no puede renunciarse, tendría que establecerse así; si no quieren esos usuarios, si ya hiciste un plan de migración: ¡ah!, pues órale, ¡qué bueno!; ya pasé todos los usuarios a este otro, ya les avisé, ya les dije que ya voy a cerrar aquí, no me alcanzó y ya se migraron.

Mtro. Carlos Arturo Bello Hernández: Carlos Bello.

Coincido con lo que dice Elisa, este punto lo voy a matizar; sigo sin coincidir un poco, porque para mí una causa o determinación es la renuncia, y yo tengo varios casos en los que hemos renunciado y no hay respuesta del IFT, y según está negativa ficta.

Mtra. Irene Levy Mustri: Una negativa ficta, pero a lo mejor la propia...

Mtro. Carlos Arturo Bello Hernández: A lo mejor una negativa ficta en tres meses o algo así.

Mtra. Irene Levy Mustri: Exactamente, eso pudiera ser y entonces ya no lo conviertes... a ver, la Ley General de Procedimiento Administrativo, supletoria de esta ley, específicamente establece que una forma de determinación de los actos administrativos es la renuncia en caso de que no haya afectación, lo trae desde el procedimiento administrativo, o sea, no nada más es eso. Entonces, yo creo que a lo mejor pudiera darse una afirmativa ficta.

Mtro. Carlos Arturo Bello Hernández: Sí, darle más bien al IFT un plazo de tres meses.

Ahora, parece también que la empresa si ya no puede seguir, pues no va a seguir, así le diga el IFT: -no, pues es que tienes que-, -me da igual, voy a cerrar, y me digas lo que me digas no puedo ni seguir-; entonces, bueno, voy a modificar el texto para que refleje un poco.

Mtra. Irene Levy Mustri: Perfecto.

Y lo que dice Elisa a mí me parece importantísimo, me encantó la propuesta, yo estaría a favor de que se incluyera, Carlos, si no te molesta, un parrafito respecto a esto o una, yo creo que da para una recomendación, no específica, solita, pero sí específica en este documento como global, transversal, que atañe a todos los trámites que tenemos. Entonces, básico, importantísimo lo que dice.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Salma.

Mtra. Salma Leticia Jalife Villalón: Yo también quiero apoyar la propuesta de Elisa y que apoyaba Irene; en realidad hoy estamos escuchando en los comerciales que hace la COFECO sobre los trámites absurdos; yo creo que podría ser una iniciativa parecida que no sólo venga de, cómo se llama, de una recomendación de Consejo, sino que también los mismos concesionarios tanto, y a las personas que se les autoriza para prestar servicios puedan estar continuamente y llenando esta base de datos, y que sea revisado una vez al año para hacer las modificaciones o los tiempos que sean necesarios.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Gracias, Salma.

Mtro. Carlos Bello: Lo que hago, modifico el texto, espero también algunos otros comentarios, porque puede haber más comentarios al análisis y circulamos una fecha de, cual es la fecha de Luis Miguel?.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Con las mismas fechas que nos vienen.

Mtro. Carlos Arturo Bello Hernández: No hay tanta prisa; sí, yo tengo que elegir, bueno, quien quiera hacer comentarios

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Entonces, vamos, hasta el viernes de la semana que viene para enviarte comentarios, pero sobre esa vamos a circular una vez.

Mtro. Carlos Arturo Bello Hernández: Lo que pasa es que el anexo de este se puede revisar, que es el análisis de cada uno de los trámites, pero yo voy a modificar el que vimos ahorita y el texto para agregar la recomendación de Elisa.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Y, ¿eso lo circulas cuándo?

Mtro. Carlos Arturo Bello Hernández: Martes.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Y, entonces, martes, es una semana más de comentarios y tres días más de votación.



Mtra. Irene Levy Mustri: Yo sugeriría, a ver, yo también te solicito, Carlos, porque me tensa ver el punto y coma de esto, no debe ser, deja tú fácil, agradable, como pepenador de basura.

Yo lo único que sugiero es que no parezca que esto es exhaustivo, es decir, sí hacer una especie de discrecionalidad en el documento, diciendo: -estos son algunos trámites que hemos identificado, pero se sugiere hacer una revisión minuciosa y general en radiodifusión también-, porque aquí no veo radiodifusión, de todo lo que atañe al Instituto.

Inclusive, competencia económica, y decir esto como ejemplos de algunos trámites que consideramos que deben ser modificados, así como tal, porque si no pareciera que ya votamos el objeto de estudio y creo que estamos lejos de eso, a pesar de, repito, tu súper trabajo, que a mí lo reconoció, esa es mi sugerencia, Presidente.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Sí, creo que eso está desde el otro documento, ya trae esa línea de pensamiento, de que se está revisando algunos trámites, habrá que repasar un poco más, pero sí creo que esta desde la propuesta original de trabajo, asido como se ha manejado.

Entonces, podemos dar por cerrado este tema.

Muchas gracias, Carlos.

Muy bien, entonces pasamos a informe de los grupos de trabajo, creo que hay uno que ha avanzado bastante, que es... ¿Quién fue quien la envió, Erick o Luis Miguel?

Mtro. Erick Huerta Velázquez: Bueno, hemos estado trabajando en el tema de brecha digital, un poco el retraso en este es porque tenía que ver con otras acciones que estaban revisando con los otros grupos.

Hay algunos de ustedes que habían manifestado interés en el tema, pero creo que igual podríamos circularlo a todos, les enviamos un borrador, que en algunos casos es solamente esquemático, en otros ya ha desarrollado algunos puntos y simplemente para explicar un poquito la configuración de esta recomendación, yo creo que está apenas con el 50 por ciento, pero que, pues, sería muy bueno que pudiéramos tenerla ya para la siguiente sesión, porque es un tema bastante importante, que tiene que ver con varias áreas específicas.

Se estructura primero estableciendo la competencia del Instituto en el tema de brecha digital, es decir, en el tema de brecha digital hay varias instituciones involucradas y es necesario que establezcamos cuál es, en todo ese ámbito cuál es lo que le corresponde al Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Entonces, ahí señalamos que tiene que ver, principalmente, con el tema de cobertura, que cómo, no vayan a hacer la cobertura, sino cómo en su planeación del espectro en otro tipo de actividades que ahorita voy a señalar, tiene que tener incidencia para el tema de la brecha digital.

Entonces, básicamente, identificamos siete puntos o siete áreas en las que el Instituto puede llevar acciones, que tiene que ver con la brecha digital; la primera es la información estadística, es decir, cómo se presenta la información estadística; si tú no tienes clara la información estadística no puedes planear acciones de cobertura.

Y, aquí, hay un problema muy importante, o sea, la información estadística que actualmente se presenta es por porcentaje de población, no por localidad; pero la asignación, por ejemplo, asignación espectral, asignación de concesiones es por zona geográfica; entonces, no tienes, entonces da esto que te doy toda una zona geográfica, pero a lo mejor nada más vas a cubrir el cinco por ciento de ese lugar.

Entonces, tenemos que tener certeza de cuáles son las localidades que se están llegando y cuáles son las que no se están llegando; y también ciertos grupos de población que están asentados en determinadas localidades, y que por ley tiene que haber una desagregación como son las comunidades indígenas, y están los instrumentos estadísticos para ello.

Entonces, aquí es uno de los puntos hacia donde tiene la recomendación como a solicitar esta información estadística o hacer el levantamiento de la información estadística, de otra forma que sea por localidad y no sólo por porcentaje de población.

El otro punto que tiene que ver con brecha digital, desde esta perspectiva, es la gestión del espectro, es decir, cómo hacer un uso más eficiente del espectro; aquí pensaba atender a cuál es el porcentaje de capacidad espectral que realmente están utilizando, o sea, se asigna una zona, pero tú sólo ocupas el 20 por ciento de ese espectro, lo demás no se ocupa, cómo se aprovecha, hacia dónde tendría que estarse pensando en temas de uso compartido de espectro, uso secundario, etcétera.

Otro, es el tema de concesionamiento. Yo creo que una cosa que es importante aquí es, que a la hora de hacer concesiones, cuando se hace una solicitud de concesión hay unos elementos que son importantes en el tema de brecha digital que se presentan; uno es la propuesta económica, el modelo de negocio del solicitante y su cobertura geográfica.

Entonces, es muy importante que el Instituto sepa cuál es la localidad donde es viable para el concesionario operar; entonces, sus obligaciones de cobertura deben



estar en donde le es viable operar, es decir, no pueden tenerse obligaciones de cobertura en localidades donde para él son inviables, porque nunca la va a hacer, no a tratarse; se trata de una empresa, ninguna empresa quiere perder dinero.

Entonces, a la hora de hacer el concesionamiento, pues puede verse dentro de su plan de cobertura qué localidades que presentan viabilidad puede incorporarse en su plan de cobertura social, es decir: -te vas a pasar aquí y tú vas a cubrir la carretera, puedes meter en tu cobertura las que están ahí-, -¡ah!, las puedo meter en mi plan de cobertura social o no- o están estas de cinco mil habitantes, pero tener una definición clara de qué es lo que el concesionario se está comprometiendo a cumplir y que no, porque si no, o sea, porque eso nos permite también hacer un mejor concesionamiento y también tener un mejor uso del espectro, para qué le doy espectro en todas las zonas si ya sé que no va a llegar a toda la zona.

Otro tema de eliminación de barreras a la competencia; yo creo que aquí, pues quizás tiene mucho que ver con la recomendación que se habló sobre derechos de vía y acceso a infraestructura esencial; otro punto es la investigación, es decir, esta área de investigación que existe en el Instituto debería de estar analizando modelos económicos, esquemas tecnológicos centrados en sus zonas no cubiertas, como qué es lo que se está haciendo en otros lados para llegar a estas formas, cuáles son y, pues, poner maneras de ensayar este tema.

Y, el último punto, tiene que ver con el desarrollo de contenido local, o sea, dentro de los temas que tiene que ver el área de contenidos, pues el tema del desarrollo de contenido local, el contenido local, pues es parte del ecosistema de banda ancha.

Entonces, tendrían que estar viendo cómo impulsar este tipo de temas, sino no es él en colaboración con algunas otras dependencias y, pues, algunas de las opiniones que quizá en pláticas informales hemos tenido con algunas áreas del Instituto, decir: -bueno, pues hay, se recaban muchos recursos de las licitaciones-, cómo esos recursos, si esos recursos se van a Hacienda Pública, y no se saben ni para qué se usan, a lo mejor comprar celulares para los del IFE, pero, tendrían que poderse ocupar en temas de cobertura.

Entonces, hasta ahí son como los puntos esenciales, hay una invitación a contribuir al documento saber sus observaciones, saber si hay alguien que quiera desarrollar un tema en específico, eso es lo que ponemos a su consideración.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Gracias, Erick.

Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes: Bueno, pues acá seguimos trabajando en el asunto del acceso de los indígenas que ya platicamos; hay otro tema que ya no sé si ven varios o va aquí, pero ya aprovechando la oportunidad, que es este; a partir

de la licitación de las 191 frecuencias de FM y 66 de AM, pues salieron cosas a la luz, que pues ya se nos habían olvidado.

Una de estas, que no sé si nosotros debamos de recomendarle al Pleno o no, sí, por eso es lo que quiero preguntar, resulta que para ciertos cálculos de AM se utiliza una carta de conductividad, pero la carta de conductividad creo que la última actualización es por ahí de 1970, bueno 1980.

Entonces, esa carta de conductividad la sigue recomendando la norma; ahora, no creo que sea recomendable ver, revisar la norma de AM, se acaba de revisar, como sea se acaba de revisar, pero creo que sí sería recomendable que el Instituto revisara los valores de conductividad en el territorio nacional, porque deben de haber cambiado necesariamente por el cambio climático.

Y, las recomendaciones de la ITU implican generalidades otra vez, y acordémonos, México es el reflejo de muchas particularidades; entonces, bueno, ese sería como una propuesta, que realmente preguntarles si creen que debemos opinar al respecto o mejor no opinamos y nada más les mandamos una notita, y pues lo otro que les comentaba del que la ley contempla un presupuesto, para las estaciones de radio de uso social comunitario e indígena, que es un porcentaje del presupuesto de comunicación social de los gobiernos de los estados.

Y, que, perdón, bueno, del Federal, el cual, pues, nadie sabe cómo pedirlo y si nadie lo pide, pues nadie lo da, porque no hay un procedimiento para ir a decirla a Comunicación Social y decirle: -oiga, me da mi dos por ciento-, porque de entrada ¿cómo lo divides en el Distrito Federal, por ejemplo?, vamos a decir: -del dos por ciento lo vamos a dividir en 32 partes y a cada Estado le toca un 32°-.

En la Ciudad de México hay, depende si consideras al IMER o no, pues si es de uso social o si es de uso público, porque, ¿mande?, son comunitarias e indígenas, son de uso social, comunitario e indígena; ponle que sean seis, así las dividimos equitativamente y yo voy por mi sexto de mi 32° a algún lugar de comunicación social del Gobierno Federal.

O sea, este punto creo que es importante que el IFT defina cuál es el lineamiento, quién sí, quién no y quién debe de, y cuál es el procedimiento; igual nada más basta que diga: -hágalo con un escrito en formato abierto y tiene la negativa ficta-, y ya de ahí ya partimos, pero ese es como algo que yo creo que está en el aire; esos dos puntos, la conductividad eléctrica, que algo iba a decir Carlos, y Clara Luz que quiere opinar sobre presupuesto de comunicación social.

Gracias, señor Presidente.



Ing. Carlos Alejandro Merchán Escalante: Con relación a la carta de conductividad, que estás mencionando, esto está ligado con los procesos de acuerdos internacionales, en particular con los acuerdos que tenemos con Estados Unidos, en cuanto a la cobertura que pueden tener las estaciones.

Y, la problemática que se presentó cuando se hizo la revisión, por ahí de 1985, que termino su trabajo con Fernández, hizo toda una revisión bastante importante de todo el territorio nacional; fue que la carta que se tenía originalmente era una carta teórica, que había desarrollado el Ingeniero, se me va el nombre, con la cual considerando las características de las tierras y no sé qué, realizó esa carta de conductividad.

Y, la otra, era una carta de conductividad que me dieron físicamente en el terreno y todas esas cuestiones; la situación que se nos presentó fue, que al incrementarse la conductividad en la tierra, entonces teníamos que proteger más las estaciones de Estados Unidos, y resultaba que llegábamos a la frontera, y de este lado teníamos una conductividad de acuerdo a una carta de cinco y del otro lado era de tres, por lo tanto, ellos podrían penetrar más, porque podrían poner más potencia a su señal, que nosotros hacia ellos.

Y, entonces, eso es un problema que no es tan sencillo, hay que revisarlo con mucho cuidado y lo representa, pues un cambio técnico importante, pero tiene una repercusión sobre las características de operación de las estaciones y, en ese sentido, cuidado, no es tan sencilla la cuestión; eso por un lado.

Por otro lado, el día de ayer estábamos escuchando en la televisión de que creo que Noruega se va a desaparecer la FM, no la AM, la FM, que ya tomaron la determinación de pagar las FM's; a mí me sorprendió un poco, porque, pues, aquí andamos queriendo que haya más FM, pero ese es la otra banda y otros sistemas.

Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes: La misma banda en FM, es la misma banda de FM, pero en formato digital, están apagando el formato analógico.

Ing. Carlos Alejandro Merchán Escalante: Yo lo que entendí es que están apagando la FM como tal...

Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes: No, incluso, hay algo muy notable en Escandinavia, que lo que han crecido en analógico son las estaciones de AM, de AM, ¿por qué?, porque ellos ven una cobertura nacional o de la región de Escandinavia, que en la MW en la AM, y lo que consideran es que la FM queda restringida a un espacio urbano.



Y, hoy en la mañana, lo que yo me enteré es de que manejan dos estándares en Noruega, manejan el DAB, que es el estándar europeo y manejan el HD, que es el estándar de Norteamérica; y eso es muy interesante, porque dicen que los coches alemanes traen algunos estándar HD, algunos estándar DAB, y están manejando los dos, para que nadie se quede como descubierto.

Ahora, el proceso de Noruega empezó hace muchos años, empezó hace más de cinco años, en que dijeron: -ya ahora sí vamos a pagar todo y ya nos va a haber concesiones en formato analógico y quien quiera entrar entra en formato digital-; y lo que todo mundo esperaba era que entrara Finlandia y Suecia al mismo paquete, y los otros dijeron: -ay, que les vaya bien-.

El coche, o sea, aparte todo es coche, y realmente la comunicación de largo alcance la consideran en la frecuencia de AM, entonces, pues, sí vale la pena tenerlo como en consideración. ¿Cuándo va a suceder en México?, pues pensemos cuándo va a haber cobertura, disponibilidad de receptores para la radio digital, hasta que no haya un modelo económico, el cual por lo menos en el periodo de 2017 a 2021 no parece ser que vaya a suceder que haya na fábrica aquí de receptores de radio.

Ing. Carlos Alejandro Merchán Escalante: Hago nada más un comentario y ahorita haciendo el recorrido.

En el caso de Estados Unidos ellos no han hecho ninguna revisión de su carta de conductividad, ninguna revisión, o sea, es la misma que tienen desde los años 40 y esa es la que sigue funcionando, independientemente de lo que sea; entonces, hay que tener mucho cuidado en tratar de hacer una cosa una cosa de ese tipo, porque puede replicarse en esta situación que ya se ha comentado.

Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes: Pero a mí eso sí me suena como vamos a tapar el sol con un dedo, no, que con una razón política.

Ing. Carlos Alejandro Merchán Escalante: Esta es una lucha de espacio.

Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes: Entonces, es una lucha de poder.

Ing. Carlos Alejandro Merchán Escalante: Además de que es una lucha de poder, es una lucha de posicionamiento de las señales en territorio en dónde. En ese sentido, eso es parte.

Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes: Ahora, ellos hicieron sus cálculos con su carta, y ellos tienen calculada un alcance en cierta parte, que nosotros aceptamos y dijimos:



-bueno, nosotros protegemos ese contorno que entra en territorio mexicano-, pero el que nosotros revisemos los valores de conductividad.

Ing. Carlos Alejandro Merchán Escalante: Se tiene que aplicar también las cartas, para la revisión política.

Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes: A lo mejor habría que preguntarles a los de peritos y decir: ¿valdría la pena revisar las cartas de conductividad?; a lo mejor eso es en teoría es algo, digo, a mí me brincó en un cálculo de una estación de AM, porque se me hizo muy chistoso que es la misma conductividad de Coahuila a Colima, o sea, pero bueno.

Dra. Clara Luz Álvarez González de Castilla: Clara Luz.

El tema que acaban de comentar no tengo consulta, porque no conozco del tema, pero del caso del uno por ciento yo no sé si el IFT tenga la facultad para emitir de esos lineamientos de cómo ejercer el uno por ciento; me queda la duda si es el IFT, pero lo que sí sería bueno es que los que sean instituciones, digo, concesionarios comunitarios o indígenas presenten sus solicitudes desde el IFT, para ver cómo resuelven, en casa, a las demás, para ver si responden o no responden e ir a través del amparo, porque el precedente es precisamente una radio comunitaria con la Secretaría de Salud, que dio origen a lo que hoy está en la ley.

Creo que ahí, a reserva de ver si el IFT tuviera facultades para establecer un procedimiento, yo creo que más bien sería buscar, provocar que contesten o no contesten a quien se le solicite su pedazo del uno por ciento, y, a partir de ahí un litigio, porque yo creo que esos recursos no los quieren soltar, porque además van a decir: -el uno por ciento de la 32ª, una sexta parte de 32- debe de ser una fortuna, pero si no empiezan a pedir dentro de 10 años el uno por ciento va a seguir ahí.

Gracias.

Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes: Por lo menos que lo guarden en un fondo de NAFINSA, que lo compre en dólares.

Mtro. Erick Huerta Velázquez: Nada más para comentar en esta mesa, que tienen estas organizaciones.

Al parecer ya se determinó un procedimiento aquí con el Instituto, están por determinarlo y asignarlo, yo creo que será hasta el mes de marzo, más o menos, que se va a establecer, y se espera que ese sea como el modelo; también se pidió al Instituto que notificara cuáles son las estaciones a todas las dependencias, para que

cuando alguien llegue, pues no digan: -ay, nosotros no sabemos-, sino que ya está dentro de este Instituto, y parece que ya está en la página web también.

Entonces, son como pequeños elementos como para poder ir haciendo ejercicio del derecho, pero la facultad tendría que ser de la Secretaría de Gobernación de esta Subsecretaría de Normatividad de Medios, que es la que maneja la comunicación social. Entonces, pues ahí, pero bueno, ahí es nada más un criterio.

Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes: Pero, a poco la Secretaría de Gobernación es la que fija el presupuesto de Comunicación Social de la Presidencia, que debe de ser más grande que el de todas las demás entidades del Gobierno Federal.

Mtro. Erick Huerta Velázquez: Lo que pasa es que en sus facultades está la coordinación de la comunicación social de las dependencias, entonces por ahí tendría que ser; cada dependencia podrá ser autónoma en el ejercicio de eso, pero la instancia, digamos, regulatoria es la Secretaría de Gobernación.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Muy bien.

Okey, entonces...

Ing. Carlos Alejandro Merchán Escalante: Estaba yo pensando en la primera que nos presentó Erick sobre lo de brecha digital, y en particular en el tema de cobertura que, bueno, mencionaste población y localidad yo siento que ahí tenemos un problema, o sea, no nada más son poblaciones y localidades de servicio, también la cobertura geográfica, porque esto es muy puntual y muy importante, cuando estamos hablando sobre servicio móviles, lo que se tiene que considerar principalmente son la cobertura geográfica.

Por eso, les están dando una zona, un área, si no le das cobertura a esa área, entonces tenemos un problema de que a lo mejor por estar dando una cobertura a tres o cuatro o cinco poblaciones con las cuales ya cumplieron el porcentaje que les asignaron, resulta que el 80 por ciento del área geográfica no está siendo atendida, y, entonces, tenemos un desperdicio en el uso del espectro terrible en esos casos, y yo siento que ahí lo que está sucediendo es una mala interpretación de lo que debe de tenerse como cobertura, en este caso es geográfica.

Sobre todo, pues se supone que en el caso de servicios móviles, pues es la interacción que existe entre las diferentes poblaciones, para sus comunicaciones y para la seguridad sobre todo, del transporte, tanto de mercancías como de las personas en sí a través de todos esos lugares, el no tener adecuada cobertura geográfica pone en peligro muchas cosas de seguridad, perdón por haber regresado a eso, pero creo que es muy importante que lo agreguemos.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Ok.

Podemos pasar al siguiente tema, tú vas a circularlo sobre eso, más allá de, y si tendremos una recomendación para la última Sesión de Consejo.

¿Sobre qué otro tema queremos dar actualización, Elisa, sobre neutralidad de red?, tenemos marcada reunión con Víctor Manuel Rodríguez, el jefe del área, y convoco a todos ustedes el siguiente martes 17 a las cuatro y media, sobre el tema de neutralidad de red, entonces, repito, martes 17, cuatro y media, reunión sobre neutralidad de red, para poder cerrar la recomendación y antes de fin de marzo.

Ing. Carlos Alejandro Merchán Escalante: Lo van a enviar por correo para que lo tengamos presente. Yo voy a hacer el intento de llegar, pero está un poquito complicado.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Por correo, ¿queremos hacer algún otro avance?

Mtro. Erick Huerta Velázquez: Sólo comentar, que para esta recomendación de brecha digital sería bueno si podemos tener alguna reunión con la Dirección de Política Regulatoria en este punto, para ver eso; estoy viendo también una reunión con la Dirección General de Política de Telecomunicaciones, tuve oportunidad de platicar un poquito el tema con Mónica, nos sugirió como algunos puntos, porque es un punto de coordinación dentro del IFT como con la Unidad.

Entonces, en cuanto esté lista la reunión igual les haré saber para quien quiera asistir, acompañarnos.

Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes: Un punto que se me había olvidado, que es un documento está elaborando Erik Huesca, que creo que ya no está conectado sobre el aprovechamiento de los espacios blancos y que sale a raíz de una serie de pláticas que tuvimos en el marco del IGF, y específicamente la necesidad de que el Instituto regule lo que deba de regular sobre los espacios blancos, pero sobre todo que si la tendencia en el mundo es a mantener los espacios blancos como espacios, digamos, de libre uso sin otra regulación más que mantener el libre uso del espacio blanco, pues que se manifieste así.

Porque, de momento, parece ser que todo mundo le trae echado el ojo y no necesariamente hay una postura del Instituto respecto a sí los vamos a proteger, para que se abra el aprovechamiento de todos o no los vamos a proteger y que el mercado decida.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Perfecto ¿Algo más?

Diga.

Ing. Carlos Alejandro Merchán Escalante: Ahora bien, estamos en la parte final de lo que estamos viendo, en la reunión que tuvimos con los Comisionados a finales del año pasado, así el final de la reunión con los señores Comisionados, uno de ellos, - yo soy muy malo para acordarme de los nombres, pero uno de ellos- nos hizo una solicitud que tratáramos de plantearles, que cuál es el futuro que vemos hacia adelante para el área de telecomunicaciones.

Y, en ese sentido, no sé ustedes qué opinen, si hacemos algún ejercicio, hacemos algún esfuerzo por tratar de redactar qué es lo que estamos viendo hacia el futuro, en el sentido, porque yo lo vi como con la intención de, quisiera yo escucharlos a ustedes, para tenerlo como un parámetro para evaluarlo, para algunas de las cuestiones que tuviéramos que revisar, organizar, sobre todo, con esta cuestión ahora que se viene ya el cambio de administración para el 2018 y todas esas cuestiones, que en los programas y proyectos se vayan considerando nuevas visiones sobre de esto.

Entonces, no sé si quisieran que hiciéramos algún ejercicio sobre ello; esa sería la situación, porque apenas están en tiempo.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Gracias.

¿Alguna cosa sobre los otros temas, Patricia?, sobre tus temas.

Dra. Patricia Arriaga Jordán: Comentaba con Clara Luz, yo no sé si sea competencia nuestra todo el tema de capacitación, porque yo escucho estas, las comunidades, los usos y costumbres indígenas y demás temas, no es tan fácil montar una radio, transmitir y hacer contenidos; es algo que nos competería a nosotros hacer recomendaciones en el área de capacitación, formación.

No es nada más aquí tienes para poder tener una radio comunitaria, ¿y luego?, ¿cómo se comunica?, ¿cómo se hace?, es un expertise bastante complejo; es una pregunta, no sé si sea tema de competencia nuestra.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Eso ya ha salido, ¿no?, varias veces; ese tema ha salido varias veces en las discusiones que hemos tenido en el tema y con las que tú has tenido en específico con el área.

Mtro. Erick Huerta Velázquez: Como que dentro de lo que es el tema del Instituto, pues tiene que ver con la capacitación con respecto a los trámites, estas cosas, pero también tiene en la ley tiene una obligación específica de fomentar una obligación de fomento hacia estos medios; trae la ley una obligación clara de fomento hacia

esos medios en colaboración con otras instancias, tanto instituciones públicas como otro tipo de instituciones.

Entonces, sí hay, digámoslo así, no una obligación directa del Instituto, pero una obligación de fomento y de trabajo, donde se podrían incorporar todas estas acciones; a la fecha, digamos, que algunas de las cosas que han venido trabajando no este tema, pero en temas de capacitación, pues es el área de usuarios, que trabaja temas de capacitación al usuario, todo este tipo de cosas que están en dentro de estas facultades.

Posibilidades de cosas que se podrían hacer con estos medios; la respuesta es sí, sí tiene una facultad indirecta, digámoslo así, y coordinación con otras instancias.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Salma.

Mtra. Salma Leticia Jalife Villalón: Yo me voy a tener que ir en breve, pero sí quería comentarles, particularmente este tema y de la pregunta que hizo, no supe quién la hizo, porque no estaba atenta a cuando dieron el nombre, pero en realidad a partir de la reunión ministerial de la OCDE se creó un grupo de empleado doble en políticas públicas, sobre economía digital, de ahí participa o al menos participó en diciembre pasado, participa el Gobierno, Industria, Academia y Sociedad Civil.

Participo María Elena Estavillo en una reunión, que fue convocada por el capítulo la oficina de OCDE en México, para temas sobre la agenda transversal y transectorial de la economía digital, qué necesidades tenemos para avanzar en este tema; en todos esos está la capacitación y están muchos otros temas que se tienen que ver, pero particularmente que toca a IFT y esa infraestructura de telecomunicaciones conectividad de banda ancha.

Todos los demás temas, probablemente, estarán asociados al sector que le corresponda, en este caso podría ser educación o podría ser el sector, la Secretaría del Trabajo, pero sí a mí me gustaría aportar elementos de, este no es el único foro donde se tratan estos temas, aportar elementos nada más que ahorita ya no puedo ahondar un poquito en el tema, pero sí voy a trabajar con el documento que nos ha proporcionado y dar propuestas ya muy concretas.

Me tengo que ir, así que los dejo.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Gracias, Salma.

Gerardo.

Ing. Gerardo Francisco González Abarca: Sí, gracias.

Gerardo Gonzáles.

Con respecto a lo de la parte de capacitación; el organismo tiene indudablemente diversas áreas que enfoca la capacitación como se va requiriendo; por ejemplo, el año pasado hubo un seminario de telecomunicaciones impartido en el Colegio Ingenieros Mecánicos y Electricistas, en el que participamos en diversos temas como expositores, especialistas en la materia.

Un módulo, en el particular, fue de la parte de aspecto regulatorio, que lo dio la licenciada Zaracho; al respecto, más del 50 por ciento de los participantes eran empleados del organismo; yo pienso que un momento dado en que pudiésemos hacer énfasis como Consejo Consultivo es en temas específicos.

Mencionaba Luis Miguel, bueno, a lo mejor habrá que ver que haya ciertos grupos o que los colegios participen en una capacitación específica en ciertas áreas; yo creo que a lo mejor es meternos en áreas que no son de nuestra incumbencia, pero que como Consejo Consultivo pudiésemos identificar que es una necesidad que se percibe, que haya una capacitación específica y, obviamente, dejar al organismo que canalice sus recursos en este tema en particular.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Gracias, Gerardo.

¿Algún otro tema que tengamos? Algún otro tema.

Dra. Elisa V. Mariscal Medina: Nada más, se están juntando la lista de temas para el siguiente Consejo, que comenzáramos viendo los temas ambiciosos que listamos al principio de este y que solamente cubrimos un porcentaje, entonces que veamos en las prioridades de lo que habíamos puesto, se nos habían ocurrido muy buenas ideas de estos junto con las otras cosas que están saliendo, para que no dejemos lo que habíamos pensado originalmente.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Yo voy a circular un correo con esa información, más o menos lo que dijimos, lo que hemos alcanzado, lo que potencialmente creo que pudiera ser alcanzado en los próximos dos meses, de ahí algo debería salir como recomendación para el próximo Consejo y también lo que deberíamos estar haciendo ahora; y lo que ayudaría también mucho, puede ser hechos después de que yo haga eso es, que hicieran su lista de recomendaciones para el próximo Consejo, de cuáles son los temas que deberían ser abordados.

Eso fue hecho en el Consejo anterior y creo que fue útil a la hora de hacer la agenda para este Consejo.

Ing. Gerardo Francisco González Abarca: Gracias.

Nuevamente, Gerardo Gonzáles.

A mi regreso de mi participación del evento de la UIT, en Ecuador, hice la mención de la importancia que tenía que el organismo tuviese una participación más dinámica y activa en todos los aspectos de esta CYBERSECURITY; el tema, inclusive, ha salido con mayor énfasis a partir de la selección de los Estados Unidos y yo le comenté a Ernesto que sería una parte importante, que como Consejo Consultivo emitiéramos una solicitud de que pasó, porque en su momento la solicitud fue mencionarle al Pleno de esta participación.

Bueno, qué es lo que siguió; y en su momento, bueno, voy a preparar un breve resumen de lo que considero yo que debería de hacerse, para que estemos como organismo muy metidos en este tema, que indudablemente es algo que está latente, que está vigente; platicaba con Carlos Merchán también al respecto, que con lo de IPV6 se puede mejorar, se puede empeorar, pero es un tema que siento que deberíamos de manejar con la cuestión seguridad de vida.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Ok.

Perfecto.

Bien, ¿algún otro tema?

Señor Merchán.

Ing. Carlos Alejandro Merchán Escalante: Lo que acabo de comentar hace un momento sobre esta visión al futuro veo que no ha tenido eco, entonces asumo que no vamos a hacer nada; o sea, una cosa es las recomendaciones para el próximo Consejo, me parece muy bien, y otra cosa es estos requerimientos que se nos hicieron o este planteamiento que se nos hicieron de cuál es nuestra visión hacia el futuro, qué es lo que estamos viendo que puede pasar o cómo vienen las circunstancias hacia el futuro en materia de telecomunicaciones.

No veo reacción, no veo que tomen ninguna reacción; al no tomar en esta ocasión ninguna reacción yo asumo que no vamos a hacerlo, o sea, yo considero...

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Carlos yo sugeriría que hicieras el planteamiento por escrito para poderlo trabajar, ¿te parece?

Ing. Carlos Alejandro Merchán Escalante: Hacerlo tal vez escrito.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: No, yo digo, ¿cuál va a ser el contenido de eso, la visión?, un esbozo de cuál es la visión para poder trabajar sobre ello, porque yo creo que el

Consejo ha trabajado bastante sobre eso, tratando de suplir eso, verlo hacia adelante.

Ing. Carlos Alejandro Merchán Escalante: La verdad, mira, Ernesto, la verdad es que yo siento que esto es algo muy sencillo, que cada quien tiene que poner su propio cerebro a revolucionar, para ver qué es la visión que tiene, que haga las aportaciones correspondientes y que las revisáramos en una próxima reunión, para poder ver cómo las compilamos con el objeto de que hacia la última reunión tenemos un documento final.

Si no hacemos nada en esta ocasión, si vamos a hacer un documentito para ver si lo pienso para el próximo y esas cuestiones la verdad es que pues yo no sé, ya se agotó el tiempo.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Entonces, lo que estás proponiendo es que cada uno de nosotros haga un pensamiento, lo ponga en una hoja y alguno de nosotros, lo propongo hacer yo, ponga todo eso junto, de tal manera que salga un documento.

Ing. Carlos Alejandro Merchán Escalante: Sí

Que tengamos un documento, exacto, darle una revisión y, o sea, que para la próxima sesión que tengamos del Consejo tengamos ya esa compilación de todos los pensamientos, con el objeto de que hacia la última se haga una identificación de cuál sería el documento que podríamos entregar sobre estas visiones que tengamos hacia el futuro.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Entonces, ¿el Consejo está de acuerdo?, ¿estarían dispuestos eso para poder trabajar?

Dra. Patricia Arriaga Jordán: Yo sí te escuché y la verdad sí me pusiste a pensar en el área de audiencias, por ejemplo, no me podría yo aventurar a una perspectiva que veo hacia adelante, porque es tan confuso todo como estamos viendo ahora, que lo veo difícil de plasmar de decir. -bueno, el próximo año esto es lo que podemos pensar que va a suceder en el término de audiencias, contenidos-. En este río revuelto es lo que va a salir de todo ello.

O sea, yo sí te escuché y sí me pusiste a pensar, no sé si los demás temas sea más factible hacerlo, por supuesto que podríamos cómo grupo decir: -bueno, pues la tercera cadena, esto, las radios, qué puede suceder-, está confuso el panorama en este momento.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: No sé qué opinen.



Carlos.

Gerardo.

Santiago.

Mtro. Santiago Gutiérrez Fernández: Yo estoy de acuerdo con Carlos, yo creo que hubo una especie de pensamiento libre sobre lo que él está indicando, otro que el panorama ahorita está mucho muy incierto, pero podrían salir una o dos ideas interesantes, entonces, yo voy a hacer lo que estás proponiendo y lo circulo.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Gracias.

Erick.

Mtro. Erick Huerta Velázquez: Bueno, yo creo que este tema de la propuesta de resolución que se está estableciendo hay mucho una visión de futuro, o sea, una visión de prospectiva; pues ahorita lo que está pasando en tema de telecomunicaciones son muchas las preguntas, es cómo se conecta al siguiente billón de personas no conectadas; ese es un tema de prospectiva y ya hay cosas que van apareciendo. .

Acaba de salir un libro sobre el papel de las redes comunitarias en esto, están floreciendo muchísimo, es decir, pero yo creo que eso va a estar presente en el documento que estamos elaborando; más allá de ese punto, pues no me podría comprometer a algo, pero ese pensamiento vamos a plantear ahí, y si de ahí podemos hacer una extracción y ponerlo, pues también podría ser.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Es algo libre.

Elisa.

Dra. Elisa Mariscal Medina: Está muy grande la pregunta, es que pensamos que viene en telecomunicaciones.

Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes: Esto no va como para Luis Miguel y para Carlos, la parte que me corresponde.

Platicaba yo con Juan José de la operación real del SAER, que el SAER realmente sea una herramienta que te dé todos los elementos, para conocer la situación actual de todas y cada una de las frecuencias que están operando bajo sus condiciones; yo lo casaba en uno de los intermedios, que para la parte de las comunidades indígenas era una gran herramienta.



En un momento dado quieren, te piden, una cierta frecuencia, pues el SAER automáticamente te va a decir: -sí puedes, no puedes, la ubicación de tu transmisor aquí no puede ser, como alternativa puede ser esta-, desde que yo estaba como Comisionado se empezó a trabajar ese proceso, después la tomó Fernando Carrillo se fue, y dejó un documento.

Cuando platicamos con el área respectiva, con el doctor Navarrete, nos dijo: -está moviéndose-, pero yo creo que a futuro, y a futuro muy cercano sí sería bueno conocer en dónde está el avance de esa herramienta, porque al día de hoy, pues que yo sepa todavía no está operando, y hablando de futuro sería una súper herramienta para muchos de los procesos que venimos hablando aquí simplificación administrativa, apoyo a las comunidades, interferencias, nuevas concesiones, uso del espectro etcétera.

Entonces, lo digo que es para nosotros porque siento que es para el grupo que estamos viendo, que pudiéramos plasmar más concreto lo que estoy mencionando.

Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes: Yo creo que esto va también en el sentido de lo que ya recomendamos, que es, pues, hay que integrar todos los sistemas.

Dra. Elisa V. Mariscal Medina: Nada más, o sea, entiendo que estamos hablando de fierros, pero ahí, pues no la imaginación no da, pero yo sí quiero tal vez retomar con lo que decía Patricia, pero de otra manera, o sea, hacia dónde va y tal vez es un ejercicio que no debería de ocurrir necesariamente el Consejo, sino que vayamos a tomar unas cervezas y lo platiquemos todos en otro momento, pero hacia dónde van las telecomunicaciones y sobre todo con el mundo que vamos a enfrentar este año, no, y luego tocan nuestras elecciones y se pone muy divertido también, no va a acabar la diversión.

Pero, por ejemplo, yo una de las cosas que he estado pensando mucho es, hablamos mucho de despliegue y de que llegue la red y todo eso, pero yo veo como una preocupación mayor qué sí tiene un pueblo indígena o una comunidad en la red, qué rayos hacer con ella, que es lo que decía Patricia; hay un problema enorme de apropiabilidad de la tecnología, que aun poniendo la tecnología en manos de las personas, si no la pueden apropiar, no sirve de absolutamente nada.

Y, eso, también se refleja del otro lado, en que México tiene uno de los peores desempeños mundiales en innovación, y eso habla, precisamente, que no te has podido apropiar de la tecnología, porque si están cómodos con eso estarías prestando en como innovar; y si nosotros no innovamos no va a crecer el mercado interno y si nos van a poner un muro más vale que nuestro mercado interno sea fuerte.



Entonces, yo creo que son cosas que, digo, vale la pena n, no necesariamente en el Consejo, platicarlas porque eso va a dar pauta a lo que sea que decidamos recomendar el siguiente Consejo.

Mtro. Erick Huerta Velázquez: Nada más una cosa rapidísima.

Acaba de salir, es un anuncio, acaba de salir un libro, creo que se llama Digital Kenia, que Kenia es como uno de los focos de innovación más grande, entonces trae como todos los casos de lo que ha hecho Kenia en el tema de apropiación de las tecnologías, está muy bueno, si lo pueden revisar.

Dra. Patricia Arriaga Jordán: Patricia Arriaga otra vez.

Justo dice: -es que ya lo vivimos en los años 60-, que llegara la televisión hasta el último rincón de México; ok, llegó aquí, ¿qué?, luego lo volvimos a vivir en los años 80 con la computación a todas partes, venimos arrastrando eso y ahora seguimos, pero en aquel entonces eran las políticas de crecimiento, y, en fin, se vinculaba a otros temas; esa es mi pregunta, qué una vez que tenemos todos los fierros y ahí están puestos, ¿qué hace una comunidad indígena?, ¿cómo lo llena de contenido?, ¿qué comunicas para transmitir Rock en español?, o ¿qué?, , no me lo tomen en un mal sentido, sino que no están fácil comunicar; esa era precisamente mi preocupación.

Ing. Carlos Alejandro Merchán Escalante: Pues, yo se los agradezco, y yo creo que es el esfuerzo, yo definitivamente considero que hay mucho que tenemos que revisar y hacer, que ahorita Elisa nos ha hecho una referencia que yo considero que es particularmente importante, esta situación de Trump, es algo que va a tener unas repercusiones muy grandes para nosotros y sería muy interesante tener una visión de cuáles serían las repercusiones en la parte de telecomunicaciones, sobre todo cuando las telecomunicaciones son tan importantes estratégicamente para todos los aspectos, tanto económicos como para la seguridad como para todo lo que ustedes quieran y manden.

Entonces, en ese sentido yo creo que sería mucho muy interesante verlo; yo veo, por ejemplo, una visión catastrófica sobre el futuro de los satélites en nuestro país; el futuro de los satélites en nuestro país, y yo creo que con la presencia de Trump me acerco más a esa perspectiva catastrófica que yo tengo.

Entonces, en ese sentido, pues pudiéramos verlo, pero no nada más en ese tema, hay muchos otros temas sobre los cuales podríamos hacer una revisión y también qué es lo que deberíamos de hacer, para tener eso que acaba de mencionar Elisa, esa capacidad de consumo interno, esa capacidad de que nosotros; a mí me cuesta mucho trabajo estar pensando en que son 120 millones de habitantes y que

sigamos dependiendo tanto de: a ver, ¿tú que traes?, ¿tú qué me regalas?, ¿tú qué me das?

Por favor, si somos 120 millones de habitantes deberíamos de tener un mercado interno suficiente para ser autosuficientes, y, en ese sentido, yo no lo observo que tengamos ninguna acción que se esté dirigiendo a eso, y ahorita estamos viendo las consecuencias de lo que puede venir, por no haber desarrollado adecuadamente los mercados internos y sobre la apropiación y todas esas cuestiones, pues eso es consecuencia también del hecho de que a nivel de Gobierno, pues, en lugar de atender lo que podemos desarrollar como miembros de este país, como ciudadanos de este país, pues vamos a la fácil.

A ver, que nos lo traiga ya el de Hong Kong; yo me acuerdo muy bien de la visita que nos hizo el Director de normalización de la UIT, en donde él nos explicó o que estaba sucediendo en Corea y todas esas cuestiones, y se sorprendió tremendamente de que en México no tuviéramos una idea de un desarrollo propio de tecnología y todas esas cuestiones; le sorprendió extraordinariamente.

Como que estamos muy preocupados en andar viendo qué pescamos de a fuera y no el qué hacemos y cómo proyectamos lo que tengamos adentro; en ese sentido, yo siento que hay mucho que hacer, y pues ahí están los retos qué es lo que vemos para el futuro y qué es lo que podemos recomendar para el futuro.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Gracias, Carlos.

Bueno, ¿algún otro comentario o damos por encerrada la sesión?

Nos vemos en algún momento en febrero.

Va a circular Carlos; Luis Miguel, Erick va a circular esto a inicios de la semana que viene, para tenerla votada al final de la semana, y, Carlos, con los mismos tiempos una semana después.

Muy bien, muchísimas gracias, feliz año para todos.